

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

Acta de la sesión Extraordinaria de Pleno de la corporación celebrada el 23 de diciembre de 2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022

ASISTEN

VXLL - Riestra Rozas, Enrique
VXLL - Alonso Poo, Miguel Angel
VXLL - Elviro Santos, Maria Luisa
VXLL - Valladares Alvarez, Juan Antonio
CNA - Garcia de la LLana, M Covadonga
CNA - Garcia Alvarez, Ivan
PP - Armas Sierra, Juan Carlos
CNA - Alonso Sanchez, Priscila
PSOE - Benito Cantero, Ruben
PSOE - Torre Rodriguez, Oscar
PSOE - Torre Gonzalez, Laura
PSOE - Cueto Blanco, Daniel
PSOE - Gonzalez Blanco, Juan Antonio
PSOE - Vegas Gomez, Lourdes Maria
PSOE - Valle del Rio, Begona

En la casa Consistorial de Llanes, siendo las doce horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, previa convocatoria y orden del día cursado al efecto, con la antelación que marca el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno Local y número 4 del artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la corporación en Pleno celebrada sesión Extraordinaria bajo la presidencia de Don Enrique Riestra Rozas, Alcalde-Presidente, con la asistencia de los señores miembros que al margen se relacionan.

AUSENTES

PP - Carriles Sanchez, Lucio
PSOE - Polin Moreno, Jose Miguel

Actúa como secretaria, por ausencia de la titular de la corporación, Sara Martínez Marrón, Vicesecretaria-Interventora.

Abierta la sesión por el presidente, se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben, de conformidad con los asuntos relacionados en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1º APROVISIONAMIENTO DE AGUA A FRESNEU

Por el Portavoz del Grupos Socialista, se somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta:

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

"Llanes tiene uno de los pueblos en riesgo de despoblación: Fresneu.

El pueblo, ubicado entre Llamigu y el Valle de Ardisana, cuenta con 12 viviendas. Tres están en venta, ocho se habitan esporádicamente y una es vivienda habitual.

La localidad tiene deficiencia crónica de agua desde hace algunos años. Su abastecimiento no cuenta con entidad alguna que gestione su traída de agua por falta de vecinos suficientes para ello. Este verano las carencias mencionadas se agravaron hasta tal punto de quedar sin agua muchos días, por lo que solicitaron una solución al Ayuntamiento, que mando enviar una cuba con 7 metros cúbicos.

Agotada esta volvieron a demandar más aprovisionamiento. La empresa que gestiona las traídas municipales les aprovisionó con otras tres cubas con la misma capacidad, pero reclamándoles por ellas 798,60 €. A continuación solicitaron una reparación y limpieza de los manantiales que los abastecen, para lo que previamente les reclamaron 7.967,60 €, advirtiéndoles que serían necesarios otros 8.721,68 € para su mantenimiento, cantidades muy alejadas de las que se establecen en las ordenanzas municipales.

El Grupo Municipal Socialista considera que uno de los deberes básicos de un municipio es aprovisionar de agua en cantidad y calidad suficiente a todos sus vecinos, independientemente del lugar del concejo donde vivan. Y especialmente en aquellos pueblos que están en riesgo cierto de pasar a pertenecer a la "España vaciada".

Por ello dicho grupo presenta la siguiente

PROPIUESTA DE ACUERDO:

1.- Aprovisionar, el Ayuntamiento de Llanes, del agua necesarias a los vecinos del pueblo de Fresneu, reparando y manteniendo su abastecimiento, en las mismas condiciones económicas que indican las ordenanzas municipales para el resto de localidades gestionadas por la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas"

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bueno. Muy buenos días a todos los presentes. Comenzamos este pleno extraordinario, que se convoca por ley, a petición de cinco concejales del Partido Socialista y como tal, los ocho puntos del orden del día pasarán a exponerlos punto por punto, con sus votaciones por el Grupo Socialista por quien corresponda.

Así que he dicho, dicho lo cual, y sabiendo bien que son diez minutos en primer turno y cinco de réplica, pasamos al primer punto del día y cuando quiera el Partido Socialista podrá exponer. Muchas gracias, cuando quiera.

D. Oscar Torre: Muchas gracias. Y otra vez buenos días. En este punto del orden del día, que es el aprovisionamiento de agua a Fresneu tiene la palabra mi compañero Juan Antonio.

D. Juan Antonio González Blanco: Buenos días. Esto ya es la segunda vez que se repite en un pleno y lo voy a leer para que quede claro. Llanes tiene uno de los pueblos en riesgo de despoblación que es Fresneu, el pueblo ubicado entre Llamigo y el Valle de Ardisana cuenta con 12 viviendas, es, tres están en venta, ocho se habitan esporádicamente y una viven habitualmente. La localidad tiene deficiencias crónicas de agua desde hace años. Su abastecimiento no cuenta con entidad alguna de gestión de su traída por falta de vecinos suficientes para ello. Este verano las carencias mencionadas se agravaron hasta el punto de quedar sin agua muchos días, por lo que solicitaron una solución al Ayuntamiento que mandó enviar una primera cuba de siete metros cúbicos, agotada esta, volvieron a demandar más aprovisionamiento. La empresa que gestiona las traídas municipales desprovistió con otras tres cubas con la misma cantidad, pero reclamando por ellas 798 €. A continuación, solicitaron una reparación y limpieza de los manantiales que les abastecen. Para lo que previamente le reclamaron 7.967 €, advirtiéndoles que sería necesario otros 8.721 € para su mantenimiento, cantidades muy alejadas de las que se establecen en las ordenanzas municipales. El Grupo Municipal Socialista considera que uno de los deberes básicos de un

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

ayuntamiento es provisionar de agua, cantidad y calidad suficiente a todos sus vecinos, independientemente del lugar del concejo donde vivan y especialmente en aquellos pueblos que están en riesgo de pasar a pertenecer a la España vaciada. Por ello, dicho grupo presenta lo siguiente a Provisionar el Ayuntamiento de Llanes del agua necesaria a los vecinos del pueblo de Fresneu, reparando y manteniendo su abastecimiento en las mismas condiciones que indica las ordenanzas municipales para el resto de localidades gestionadas por la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas. Y por cierto, al señor Armas, que es concejal de Obras y Servicios, el día 11 julio del 2022 se solicita el por registro todos los informes que hizo Asturias sobre el macro traída que va desde el río Cabra y abastece a las parroquias de Posada en los últimos tres años. El 28 de julio se solicitó por segunda vez el mismo informe. El 3 de agosto se solicita la misma información por tercera vez. En el pleno posterior. Usted. Se comprometió a darnos dichos informes desde la primera solicitud. Han pasado de cinco meses y no nos han entregado por. ¿Por qué nos dan, no nos dan esta información?. Exigimos que sea lo más breve posible nos entreguen la información.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Muchas gracias, Juan Antonio. Tiene la palabra Juan Carlos Armas. Cuando quieras.

D. Juan Carlos Armas: Buenos días. Bueno, veo que entre la información facilitada a este concejal sobre el tema de Fresneu ha variado el acuerdo plenario, pero bueno, voy a intentar contestar. A lo que se ha dicho en este pleno. Vamos a ver, Juan Antonio, Fresneu, como bien has explicado, es un pueblo pequeño. En despoblado porque prácticamente no vive nadie, solo vive una persona todo el año y. Una vivienda, una vivienda. No tiene familia. Evidentemente, vive una vivienda todo el año. Y las otras viviendas viven esporádicamente y mayoritariamente en verano. En. Solicitas que el Ayuntamiento les abastezca de agua. Qué es lo que hemos hecho, abastecerles de agua. Nosotros siempre que han llamado les hemos abastecido de agua. Les hemos mandado cubas de agua. Y nunca este Ayuntamiento les ha cobrado nada. Pero hay una cuestión que tengo que dejar bien clara esta cuestión. Fresneu tiene o tenía, porque las circunstancias han cambiado, pero tenía una junta de aguas que era. Era una junta de aguas que era responsable del abastecimiento de agua a las viviendas. Evidentemente eso era así. Y recientemente, su secretario general, en unas declaraciones que hizo en la prensa, decía que él había llevado la carretera y el agua a Fresneu. No sé si la carretera está claro que lo haría el Ayuntamiento del Agua, pero lo que sí sé que es que el Ayuntamiento no hizo el agua de Fresno, lo hizo la empresa ASTURAGUA y la pagaron los vecinos de Fresneu con sus cuotas. No lo llevó el señor Trevín, haría las gestiones para ayudar, para que se pusieran de acuerdo una empresa y una comunidad de, de, de Aguas. Y entre la encomienda de gestión que tiene en su contrato ASTURAGUA para el mantenimiento de los servicios de abastecimiento del Concejo de Llanes, no se encuentra la localidad de Fresno. Ese contrato, que yo sepa, lo hizo el Partido Socialista Obrero Español y nunca se hizo ninguna encomienda. Las pocas encomiendas que se han hecho, pues entre ellas no ha estado la de Fresneu. Yo llevo hablando con los, los, bueno, los dueños de las viviendas. Siempre he dicho que no hay ningún inconveniente, que lo único que necesito es que se pongan todos de acuerdo, que hagan una reunión, que hagan un escrito y que quieren pasar al servicio de Aguas del Ayuntamiento. Porque no sé si están todos de acuerdo. Porque hace un par de años tuvimos que hacer una gestión porque un vecino de Fresneu, de los que tiene casa en Fresneu, había cerrado la captación. Porque la captación tiene dos caños, una que va al depósito de agua y otra que va a un bebedero. Y entonces no quería que los animales que tenían derecho a ese bebedero entraran allí porque de alguna manera podían contaminar el agua. Pero estaba cerrando el acceso a los bebederos y me acuerdo que el concejal de Granadilla tuvo que entrar en razón con él. Estaba haciendo una obra ilegal, sin permiso, sin haber pedido la licencia. Y, bien nos dijo que el agua era suya, que no era del Ayuntamiento, que ese agua era suya. La gestionaban ellos. Dicho esto, para que quede claro, el 26 de agosto este concejal encargó a la empresa ASTURAGUA, con un contrato aparte. Porque la empresa ASTURAGUA no tiene su encomienda hacer nada en, en Fresneu. En. Le encargué un análisis de la situación actual de Fresneu. En octubre de 2022 la empresa me presenta un análisis de cómo están las redes, que es lo que habría que hacer, que actuaciones habría que hacer. Evidentemente hay que cambiar un poco la captación, porque la captación está, está mal diseñada porque tiene dos caños al mismo nivel, con lo cual no funciona. Hay que cerrar eso para que no entren los animales. Hay que ver cómo está el depósito de agua, que el depósito de agua lo hicieron los vecinos en aquella actuación que comenta el señor secretario general del Partido Socialista de Llanes, señor Trevín, pues hicieron una nueva, un nuevo depósito que yo creo que ha funcionado muy pocos años porque no la han mantenido o lo han mantenido muy poco. Hay facturas de cómo en determinados momentos, cuando se les estropeaba el grupo de presión, contrataban hasta el agua y lo pagaban los vecinos de su bolsillo, el que les arreglaron el grupo de presión, porque en Fresneu hay casas a diferente nivel. Respecto al depósito de agua, en unas bajas por gravedad y otro hay que subirlo con un grupo de presión. Bueno, pues así se estaba haciendo ahora, ¿qué es lo que creo que ha ocurrido? Pues que en unos años la gente que vive ido ha ido vendiendo sus casas a otros ciudadanos de fuera de, de, de Llanes y ahora se encuentran con un problema que no saben ni cómo gestionar el agua ni nada. Los que antes iban allí de vez en cuando limpiaban y echaban el cloro. Nadie lo hace, pero el Ayuntamiento y ASTURAGUA no puede actuar ahí. El Ayuntamiento puede actuar y lo que le pide, porque una vez que hemos hecho este análisis, también

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

le he pedido a ASTURAGUA que me lo dio en el mes de noviembre una vez que había, sí noviembre. Una vez que hizo un análisis de lo que podía costar, pues le pido que me haga, qué más nos costaría una incorporación de la gestión del servicio de agua de Fresneu a la gestión ASTURAGUA. Nosotros, para poder hacer allí cosas e incorporarlo para que lo haga ASTURAGUA, tenemos que hacer una encomienda de gestión para que haga esa actuación y eso tiene que venir al pleno y tiene que hablarse, tiene que abrirse unos dineros, tiene que verse lo que nos cuesta, que vamos a cobrar por esa gestión. Bueno, pues eso ya está todo hecho, está todo hecho para que ahora, en este primer año que tenemos que aprovisionar unos dineros para hacer esas obras que tenemos que hacer en adecuar el servicio, como he dicho, arreglar la captación, arreglar también el depósito y ponerlo en funcionamiento, porque todo el sistema que tenían decoración que antes era de cápsulas, que tenían que ir a echar los vecinos, ya nadie lo hace. Tenemos que limpiar el depósito, arreglarlo y colocar un, un difusor de cloro automático para que lo haga, pero eso hay que traerlo y hacer una gestión. Y en eso tienen que decir los vecinos que quieren, porque ya te digo que hay vecinos que no quieren que el agua suya, que ellos no quieren pagar por el agua. Entonces me parece un poco demagógico esto que traéis aquí, porque, Fresneu podía estar en, en la encomienda de gestión del agua desde hace 20 años o 30. Y no está, pero no está por una decisión de los vecinos y del Ayuntamiento.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Vaya concluyendo señor Armas, queda un minuto.

D. Juan Carlos Armas: Bien entonces, lo que le quiero decir, que nosotros lo tenemos todo preparado para que estos vecinos, que ya se lo hemos dicho. Haga una reunión y soliciten que quieren incorporarse al agua de Llanes y nosotros iniciaremos esa gestión porque es que hace falta. Hace falta que los vecinos lo soliciten para traer esos documentos al pleno y hacerlo como hemos hecho, como se ha hecho en otras ocasiones, porque nosotros nunca hemos incorporado un, hay una localidad al agua municipal, como se ha hecho en épocas anteriores, y quedará todo listo. Nunca se les ha cobrado. Lo que pasa es que lo que les decía, este agua es lo que costaba las cuestiones, porque si un día lleva siete metros cúbicos de agua y al día siguiente tienes que llevar otros siete metros cúbicos de agua habiendo 12 casas, alguien me tiene que explicar qué es lo que pasa ahí. Si están todos los grifos abiertos porque no hay problema. Como el agua no es de nadie y todo se va por todos los lados. Yo creo que el agua es un bien. Sigo diciendo que es un bien escaso, por mucho que estemos en la España verde y que tenemos que hacer una gestión racional de este miedo y de este medio y sostenible. Entonces no va a haber ningún problema. Estos van a entrar a la gestión, pero lleva unos pasos y unas formas nada más. Bueno, contestaré luego lo de, lo de la macro traída.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Muchas gracias por la explicación, Juan Carlos. Turno de réplica cinco minutos, cuando quieran. Muchas gracias.

D. Juan Antonio González Blanco: Bueno, yo no sé si iría por ahí. Yo fui tres veces en un mes y hablé con varios vecinos. Ellos están en disposición. Todos los que hablé con ellos en hacer una reunión y que al ayuntamiento se pagar. Poner un contador como todo el mundo. Un contador. Pagar las cuotas. Que sean como todo vecino de Llanes. Ellos están en ello. Lo que pasa es que hay que reunirse con ellos y nada más. Ellos están en buena disposición y si vosotros también. No veo por qué no se hace. Nada más.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Muchas gracias, Juan Antonio. Juan Carlos. Cinco minutos como máximo. Pero...

D. Juan Carlos Armas: Voy a terminar. Es decir, es que yo he estado muchas veces en Fresneu y he estado con ASTURAGUA viendo estas cuestiones. O sea, cuando voy hay dos vecinos y he dicho poneros de acuerdo, firmar esta cosa. Tengo escritos y, es más, tengo hasta correos de algunos vecinos que ya vendieron su casa en que me daban la conformidad, pero es que llegan unos nuevos, unos nuevos habitantes ahí y nadie se explica, no se hablan entre ellos, se hablan poco. Y también hemos encontrado algunas cuestiones de casas que no tienen licencia y que están en comunales municipales. Una cosa un poco rara, pero bueno, veremos cómo lo solucionamos. Pero que quede claro que hasta que pase no va a pasar al servicio municipal de agua. Lo haremos en este año que ya podremos hacer esa encomienda de gestión y poner las partidas y darlo. Y en cuanto a lo de la macro traída, como sabía que me lo iban a pedir, tengo que cantar un poco el mea culpa, porque yo en realidad esto ya lo había dejado para que se lo dieran lo que era Laura Torres, que el que me lo había pedido y se lo iba a dar, lo tengo aquí para dárselo y lo dejé. Pero también es cierto que cuando me fui de vacaciones lo dejé ahí para que lo dieran. Y no me acordé más de ello. Aquí están todos. Los voy a aprovechar para dárselo. Están todos los, los registros, los escritos que hice hablando de la macro traída. No hay nada que.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bien. Pues muchas gracias, Juan Carlos. Antes de pasar a la votación me voy a aprovechar el turno de Vecinos por Llanes para decir lo siguiente.

Vecinos por Llanes quiere dejar claro el siguiente punto: Este pleno solicitado por el PSOE refleja no solo un desconocimiento profundo de la administración en muchos de sus puntos, sino también una intención clara de continuar el camino marcado por quien les dirige, precursor del caciquismo, de la división social, de los amiguismos y de las ilegalidades, de los planes a la carta y oscurantistas, de los sueldos encubiertos a concejales. Alguien que no le hubiera faltado ganas de desnaturalizar completamente lugares tan maravillosos como la playa de San Antonio, Cuevas del Mar o la ensenada de Niembro, por decir algunas. Y todo por dinero. El mismo que hacía encuestas para humillar y apartar a compañeros. El de las puertas giratorias. El que lleva 40 años trepando y siendo parte del des prestigio de la política de este país. A ese PSOE de Llanes que le debe pleitesía, decimos no alto y claro. Y a esta pantomima de pleno como al renovado PSOE de Llanes, con el amigo de Riopedres y Roldanas, volvemos a decir alto y claro, no, porque Vecinos por Llanes lo tenemos meridianamente claro. Y es que hasta que el PSOE de Llanes no se regenera de verdad y con este último giro se retrotrae 40 años, nos va a tener siempre enfrente. Dicho esto, en este punto también vamos a votar en contra por lo demagógico y por lo dicho. Si, no lo sé, sí lo haré o no, pero bueno, igual leo este mismo párrafo en todos los puntos. Dicho esto, pasamos a la votación del primer punto del orden del día propuesto por el PSOE, que es aprovisionar al Ayuntamiento de Llanes del agua necesaria a los vecinos del pueblo de Fresneu, reparando y manteniendo su abastecimiento en las mismas condiciones económicas que indican las ordenanzas municipales para el resto de localidades gestionadas por la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas.

Votos a favor. Votos en contra. Hay un empate, no, ah no, vale.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos a favor del PSOE (7) y en sentido negativo de VXLL; PP; CNAs (8), acuerda denegar la aprobación de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el "aprovisionamiento de agua a Fresneu".

2º EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se somete a consideración del pleno la siguiente propuesta:

"el problema de la vivienda no es algo nuevo en Llanes, pero en los últimos años se ha ido agravando considerablemente hasta convertirse en una cuestión estructural que afecta gravemente a los proyectos de vida de muchos vecinos y al desarrollo de sectores básicos de la economía. Todo ello a pesar de que se trata de un derecho proclamado en el artículo 47 de la Constitución Española.

Los siete últimos años, de gobierno cuatripartito en el Concejo de Llanes, han sido un absoluto fracaso en materia de vivienda, dejando un panorama desolador. Ni una sola vivienda social nueva para alquiler y ni una sola promoción de vivienda protegida.

La desesperante lentitud e inoperancia en la tramitación de un Plan General de Ordenación, aún en aprobación inicial, en los más de siete años del cuatripartito, ha ralentizado la oferta de viviendas económicamente accesibles para la mayoría de los vecinos de Llanes.

Además, la tramitación municipal de permisos, lenta y farragosa, agudiza, aún más, el déficit de oferta. Las viviendas en alquiler escasean, así como las de compra a precios accesibles a la mayoría de la ciudadanía llanisca, especialmente a la más joven.

Es, por tanto, la vivienda, un tema vital para Llanes, por lo que urge iniciar soluciones inmediatamente.

Llanes precisa un plan estratégico de vivienda, con iniciativas municipales, otras en colaboración con las administraciones autonómica y estatal y acuerdos con el sector privado que den respuesta a esta demanda acuciante.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

El ayuntamiento dispone de suelo público, que en el PGO podría clasificarse para la construcción de viviendas de carácter social en alquiler y/o para viviendas protegidas en alquiler o venta.

Asimismo el ayuntamiento debe abordar la compra de terreno que haya pasado a ser de titularidad de las entidades de crédito que estén participadas por el Fondo de Reestructuración Bancaria y las adquiridas por la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Restructuración Bancaria (SAREB)

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista somete la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. *Elaboración de un informe diagnostico de vivienda en un plazo inferior a los seis meses.*
2. *Creación de un banco de suelo público para desarrollar vivienda social y/o protegida, calificando suelo municipal en el PGO y comprando suelos a la SAREB o entidades de crédito participadas por el Fondo de Reestructuración Bancaria.*
3. *Incluir en los presupuestos municipales de 2023 ayudas para el alquiler.*

D. Enrique Riestra (Alcalde): Segundo punto del orden del día. Vuelve a tener la palabra el grupo socialista, cuando quieran.

D. Oscar Torre: Muchas gracias. Esto que acaba usted de decir es patético, lamentable. No sé cómo voy a decirlo porque, bueno, viene a demostrar una vez más que usted está muy mucho más preocupado de la figura de Antonio Trevín que de los problemas que pueden tener los vecinos del Concejo, porque no encuentro explicación a lo que acaba de decir usted ahora.

En fin, el segundo punto del orden del día, el problema de la vivienda. Le doy la palabra a mi compañera Laura Torres.

Doña Laura Torre: Buenos días a todos y a todas. La verdad es que es lamentable que se hable de pantomima, problemas como los que traemos aquí, que es la vivienda, cuando ya en su momento también se trajo una moción, se votó por unanimidad, porque sabemos del problema que hay y que todavía no se ha dado solución. Y que sigamos continuamente hablando de una persona. Usted en concreto, su política se basa en una persona particular. No hablamos de intereses generales, pero vamos a pasar directamente a hablar ya de esta moción que usted califica de pantomima, que le da exactamente igual y que bueno, pues veremos. En ese sentido, su voto parece ser que va a ser también en contra, porque no la califica como tal. Sus argumentos van a seguir siendo los mismos, por lo que vamos a exponer una vez más a este pleno también.

El problema que tenemos aquí presente, como decía, el problema de la vivienda no es un problema nuevo, es algo que ya conocemos, que de hecho, como decía anteriormente, se trajo aquí a pleno, se trajo en una moción porque tenemos un problema con la vivienda, sobre todo la que es accesible, la que es más bien de carácter social y protegido. Al igual que también hablábamos en su momento de alquileres para todo el año, que son bastante complicados de encontrar. Y ya no hablamos de la renta, sobre todo para gente más joven. Pero como decía que en los últimos años se ha ido agravando considerablemente hasta convertirse en una cuestión estructural que afecta gravemente a los proyectos de vida de muchos vecinos. Y, sobre todo, vuelvo a reiterar a la gente más joven que quiere trabajar y vivir y por lo tanto desarrollar su proyecto de vida en nuestro Concejo y también el desarrollo de sectores básicos de la economía como es la hostelería, que sobre todo en épocas estivales, tienen bastante complicado el alojar a sus propios trabajadores. Los siete últimos años de gobierno de cuatripartito en el Concejo de Llanes han sido un absoluto fracaso en materia de vivienda. Ni una sola vivienda social nueva para alquiler y una promoción de vivienda protegida. La desesperante lentitud inoperancia de la tramitación de un Plan general de ordenación que estamos en la aprobación inicial y ayer finalizó el periodo de exposición pública para garantizar la oferta de viviendas económicamente accesibles para la mayoría de los vecinos de Llanes. Además, la lenta tramitación municipal de permisos agudiza aún más el déficit de oferta. Las viviendas en alquiler escasean, sobre todo cuando hablamos de las de todo el año, así como la de compra a precios accesibles a la mayoría de la ciudadanía llanisca, especialmente, reitero por tercera vez, a la más joven. Es, por tanto, la vivienda un tema vital para Llanes, por lo que urge iniciar soluciones inmediatamente. Ya no es precisa de un plan estratégico de vivienda liderado por el Ayuntamiento y por lo tanto también con iniciativas municipales, aunque para conseguirlo también se tenga que pedir colaboración a otras

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

administraciones, como puede ser la autonómica, la estatal o incluso acuerdos con el sector privado que, en respuesta a esta demanda acuciante, el Ayuntamiento dispone de suelo público. Que el Plan general podría calificarse para la construcción de viviendas de carácter social en alquiler y/o para viviendas protegidas en alquiler o venta. Porque la solución no está en traspasar esa responsabilidad a los propietarios de suelos privados en los que se les responsabiliza de ello. Dependemos de su voluntad para que se puedan desarrollar. Asimismo, el Ayuntamiento debe abordar la compra de terreno que haya pasado a ser de titularidad de las entidades de crédito que estén participadas por el Fondo de Reestructuración Ordinaria, Ordenada Bancaria y las adquiridas por la Sareb. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista somete a votación la siguiente propuesta De acuerdo que aquí se presenta en primer lugar la elaboración de un informe de diagnóstico y vivienda en un plazo inferior a los seis meses. En segundo lugar, la creación de un banco de suelo público para desarrollar vivienda social y protegida, calificando suelo municipal en el plan General y comprando suelos a la Sareb o entidades de crédito participadas por el Fondo de Reestructuración Bancaria. Y en último lugar, incluir en los presupuestos municipales de 2023 ayudas para el alquiler.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bien. Muchas gracias. Si quiere alguien, sí, Priscila, diez minutos, máximo. Cuando quieras.

Doña Priscila Alonso: Buenos días. La vivienda, dicen que llevamos siete años que no hemos hecho. Es que los ayuntamientos no hacen vivienda pública. La hace el Principado. La vivienda se hace, el Principado y la gestión así pasa que es con la que nosotros hablamos constantemente. Cada vez que queda alguna de las que ya están hechas para hacer cambios o para hacer nuevas altas. Yo creo que sufrimos todos estas, estas, esta situación. La solución creo que pasa también por una ley de vivienda. No somos nosotros los que gestionamos el alquiler para todo el año o sesgado en unos meses. La ley además cambió ahora recientemente. De hecho, hubiéramos tenido ayer una reunión con Consejería, el 21, pero se aplazó hasta el 28, cosa que me fastidió precisamente porque hubiéramos tenido muchos más datos para exponer aquí. Hay una serie de normas que cambiaron, la cual nos facilita, facilita quizás la nueva incorporación, pero dificulta muchísimo la gestión en los ayuntamientos. Yendo un poco a lo que nosotros podemos o tenemos aquí, para que haya un suelo público, lo primero que necesitamos es un plan. Un plan que estamos haciendo, que ayer se acabaron las alegaciones y que espero de verdad que salga adelante solo por las mejoras que puede dar, no solo en la vivienda pública, sino en las licencias y en demás cuestiones que todos sabemos que se retrasan. La ley de suelo tenemos que tener un suelo reservado, evidentemente lo marca por ley, pero creemos que es necesario y así nosotros lo, lo, lo llevamos a cabo. En la propuesta del plan tiene que haber. Tiene que darse unas circunstancias. No vale que aquí queramos hacer una vivienda y se haga, tiene que ser urbanizable y tiene que ser residencial. Hay unas leyes que hacen que el máximo sea. Que sea un máximo. Entonces nosotros, en el plan que nosotros tenemos previsto sacar hoy para en régimen de protección 191 viviendas de las cuales espero que el Principado, que es quien de verdad las tiene que ejecutar, qué hacer, lo haga y nos valdrá para todos. O sea, no, esto ya no es cuestión de, de unos y de otros, es para las necesidades de la gente. También tenemos que ver en otros municipios a ver si se hace o no, que no, no lo sé, no se hará más en otros menos. Pero te digo, apuesto porque después de que salga el plan de que lo tengamos ya en marcha, hablar directamente con el Principado y que nos y que nos facilite esa construcción de nuevas viviendas, que creo que las necesitamos no solo para los jóvenes, sino que es de una manera muy urgente para otras, otros colectivos vulnerables que desgraciadamente, con las crisis y con todo, aumentan. Nada más.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bien, muchas gracias, Priscila. Turno de réplica. No, pon, espera, espera. Bueno, perdonad. Juan Carlos, son diez minutos, por favor les ruego brevedad porque es muy largo.

D. Juan Carlos Armas: Bueno, sí. Buenos días otra vez. Siempre me gusta que las cuestiones cuando se hablan sean concretas. Que se llegue al fondo de la cuestión. No bonitas palabras y decir las cuestiones. Nadie cabe. Nadie tiene duda que en Llanes hay un problema con la vivienda y todos sabemos los problemas de la vivienda vienen derivados por diferentes cuestiones, pero bueno, hay que atajar. Y el primero es de disponer de suelo público para poder ejecutar vivienda pública. Si no tenemos suelo público ahora mismo para ejecutar vivienda pública es porque no tenemos un plan general. Si no tenemos un plan general, es porque nos lo anularon. Bueno. Y eso es así de claro. Pero hay una cuestión que también se dice aquí. La creación de una bolsa de suelo. Pues ya me hubiera gustado a mí que el Partido Socialista hubiera dejado una bolsa de suelo. Porque claro, las ideas es cuando están yo te las digo, pero cuando estoy yo no las hago. Y voy a hacer una cosa es que el Partido Socialista quiso hacer algo, quiso hacer una reserva regional de suelo. Podríamos hablar del 10% lucrativo de los desarrollos urbanísticos. ¿Dónde está ese dinero?. Muchísimo dinero de todo lo que se creó. ¿Dónde está ese suelo? Pues en parte en amaguestos que se hacía. amaguestos, amaguestos. Que, un amaguesto es que las empresas que tienen que darte el 10% de lo creativo, tú lo que haces es que las obligas a que de alguna manera compren suelo a otras personas, a amenazándola que las van a

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

expropiar si no venden, como ocurrió en la Reserva Regional de suelo en Po. O gastarlo en otras cuestiones. Porque si tuviéramos ahora una reserva de suelo, no tendríamos este problema, siempre y cuando el plan una vez anulado a eso, no la afectara. Entonces es muy fácil decir las cosas, pero cuando se gobierna hay que hacerlas y ustedes no las hicieron. Y no voy y no me voy. De estas cuestiones sí que no voy a consentir ninguna enseñanza del Partido Socialista, ni mucho menos de su factótum. Queda por ahí videos hablando de lo que haría con el suelo. Ya sabemos lo que hizo con el suelo, beneficiar a sus amigos, hacer convenios, hacer de todo eso. Ya sé que esto les duele, pero es su secretario general del Partido Socialista Obrero Español de Llanes y es el que hizo esto, al que le anularon todos los planes urbanísticos, se los anularon por cuestiones formales, por no sacarlos e información pública. Pero de qué vamos a hablar, y nos piden a nosotros transparencia, ténganla ustedes y pongan ejemplo en su casa. Pero ya les digo yo que con la persona que tiene al frente no van a poner ningún ejemplo, van a ir a más de lo mismo. Entonces, nosotros lo ha explicado bien Priscila, nosotros en este plan que queremos sacar, que nos lo retrasan todo lo que pueden y más, queremos tener vivienda para que se pueda desarrollar y no solo vamos a apostar por la vivienda de, de protección oficial, porque evidentemente sabemos hacia qué aspecto va la población. Creemos que también algún tipo de vivienda de precio tasado en el que podamos participar subvencionando esa construcción de esas viviendas para que gente con menos recursos pero que puedan aspirar a comprar una vivienda, ayudarles con las hipotecas, etc., pero para eso tenemos que tener el plan general aprobado para poder tener esos suelos a disposición. Así que la verdad yo creo que cuando hablen de estas cosas, hablen con conocimiento, miren para atrás y vean cuando tuvieron la oportunidad y cuando tuvieron los dineros, sobre todo los dineros, las cantidades ingentes de dinero que entraban por el ICIQ en este ayuntamiento, donde está el 10% lucrativo de todos esos desarrollos urbanísticos. Es imposible. Aquí no hay nadie que lo sepa encontrar dónde está. Y ahí tendríamos suelo o tendríamos ya. Tú vas a otras poblaciones, en otras ciudades, municipios y de repente cuentas un edificio municipal y ves que hay viviendas, pero hay una pequeña, un bajo en el que hay un servicio, servicios sociales o una, y todo eso ha sido generado por los 10% lucrativos en las cesiones. Y aquí no tenemos nada. Aquí todo se monitoriza y se metía dinero para el Ayuntamiento para hacer otras cosas. Pero otras cosas que se llegaron a 7 millones de deuda. Esa es la gestión socialista con el urbanismo. Esa es la gestión socialista con. Evidentemente vamos a votar que no, porque esto es infumable y ya le digo que a la persona que les impulse a hacer esto, que tenga un poco más de prudencia, porque lo sabemos todos los llaniscos. Nada más.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Muchas gracias, Juan Carlos. Turno de réplica. El grupo Municipal socialista, cinco minutos, cuando quieran. Gracias.

Doña Laura Torre: Gracias. Señor Armas. Vengo a hablar del presente. No vengo a hablar del pasado. Insisto. No, es que me habla continuamente de gobiernos socialistas anteriores. Yo vengo a hablar de lo que pasa ahora. ¿Quién me dice a mí que tengo que presentar esto? Yo trabajo en el sector también sé lo que hay y veo los problemas que hay y la falta, y la necesidad de vivienda pública. Insisto en este caso porque es la más accesible. Como especificaba también Priscila, hay una ley de vivienda que está sometida a debate en su momento en el Congreso de los Diputados. Muy discutida también, pero bueno, ahí la tenemos. Y sí, es cierto que necesaria es. Que retrasamos el plan general, no queremos, mire para eso sirve mirar atrás. No cometer errores que igual se cometieron el pasado que llevaron a la anulación de un plan general. Lo que sí queríamos y traemos a este pleno que ya no va a ser posible, es llevar a cabo esa moción. Es aumentar el plazo de alegaciones y lo que le digo, vuelvo a hablar del presente, un banco de suelo. Yo no estoy diciendo que anteriormente el PSOE, si lo haya prometido los compañeros, yo lo que traigo aquí ahora mismo, lo que le estoy explicando, es una propuesta de acuerdo. No vengo a dar lecciones a nadie. Vengo, pues, como venimos aquí todos, a exponer los problemas y a tratar de darles una solución.

D. Enrique Riestra (Alcalde): ¿Terminó?. Muchas gracias. Cinco minutos turno de réplica. ¿Alguien quiere? Marian. Cuando quieras. Cinco minutos. Y después Juan Carlos.

Doña Marián García: Bueno decir. Es cierto. Es verdad que hay un problema de vivienda, pero no es de este año ni del pasado. Se hace tiempo y lo lleva sufriendo mucho tiempo, hace muchos años, porque la vivienda en Llanes es cara y en el verano hay tantísima demanda que la gente, lógicamente la economía personal, aprovecha esos momentos del verano para hacer un dinero y vivir de ello. También tengo que decir en descarga de lo que dijeron mis compañeros, que es cierto que ustedes son nuevos. Todos llevan muy poco tiempo aquí, pero tienen una persona al frente ahora que será el próximo candidato, que sí tiene una larga trayectoria política detrás en el Ayuntamiento de Llanes y urbanísticamente no es el mejor ejemplo que podemos tener en cuenta a la hora de exponer estas cosas. Entonces no estamos hablando del pasado, hablamos del pasado porque todo eso existió, pero ahora mismo es presente en Llanes, porque ponemos nombre y

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

apellidos a quien lo hizo. Es una persona que ya no esté, pero si va a estar o pretende estar. Entonces, con lo cual no estamos hablando del pasado y refiriéndonos, sino a algo que está encima de la mesa, el problema de la vivienda, que además todos lo sufrimos y estamos tratando de arreglar. Priscila lo comentó, además también habló, habló sobre ello y tenemos el problema de las viviendas vacacionales. Antes todos sabemos que se alquilaban las casas y todo era en B, o sea, no había contratos. Era economía sumergida que hacía bastante competencia a los hoteles, a los albergues, a las casas y a la hostelería en general. Se metió mano en ese asunto y entonces la gente, si es verdad que lo hace legalmente como viviendas vacacionales, ¿qué pasa?, que hay un nicho ahí de vivienda vacacional, que la mayoría de las personas que tienen una vivienda y son segundas residencias lo ocupan como viviendas vacacionales y lo alquilan mayormente por el verano, porque es cuando económicamente más dinero les da, salvo el tiempo que ellos aprovechen a vivir aquí. ¿Qué pasa con esto?. Lo quisimos regular en el plan general se quiso regular, pero hay una sentencia que seguramente bien saben ustedes en Asturias, donde estas viviendas vacacionales no están clasificada como hostelería como una actividad hostelería, sino residencial. Al ser residencial es muy difícil acotarlo porque el interés del equipo de gobierno en relación con esto era proponer que las primeras viviendas de los edificios fueran a viviendas vacacionales y el resto fueran a viviendas residenciales. Al tener esa sentencia firme, no te permite hacer eso, porque tú no puedes destinar una primera planta de un edificio a algo que no sea vivienda residencial, tiene que ser residencial, todo, con lo cual ahí tenemos un hándicap que hay que utilizarlo como tal. Entonces, salvo que haya una ley de vivienda donde ataje esta propuesta que existe por todos los vecinos y que legalmente pueden porque solamente están vinculados a hacerlo o a denegar papeles. Si la Comunidad de Propietarios deniega que haya viviendas vacacionales dentro del propio edificio y además eso es de hace unos meses para acá, porque como estaba sin regularizar o sin legislar esa normativa, la gente fue aprovechando que en las ordenanzas de los edificios no había, no había esa cláusula y entonces fueron metiendo viviendas vacacionales y la mayoría son así. Entonces, ¿qué pasa? Que sí que hay vivienda, pero hay vivienda durante muy poco tiempo del año, no durante todo el año y muchas veces muy cara. Entonces se trata de hacerlo y regularlo. Estamos en ello, nadie se aparte de hacerlo, pero no es fácil hacerlo. Sí sin una ley que lo regule. Y también es verdad, como dijo Priscila, que el plan general es el plan general. Quien regula el suelo que tiene que ser, tiene que ser urbanizable y residencial. Esto está recogido en Llanes. La ley dice que tiene que ser al menos el 30% que hay en este plan. Hay exactamente casi el 45% de vivienda, pero hasta que el plan no esté aprobado, esto no se puede desarrollar. Sí es verdad que si no nos tuviéramos que, si no nos hubiéramos tenido que tener que retrotraernos nuevamente a la aprobación inicial, tendríramos ya un plan general funcionando en Llanes por el bien de todos. No es así, estamos en la exposición pública que acaba de terminar y bueno, esperemos que la aprobación provisional llegue lo antes posible, pero mientras tanto seguimos sufriendo esto. Esperemos que. Que dentro de unos meses todo y cuando esté el plan aprobado o el interés SS se pueda regularizar y ya podamos contar con unas viviendas que lógicamente es verdad que la gente joven tiene ese hándicap y la gente no tan joven, porque hay unos problemas muy determinantes con, con gente que viene igual a trabajar a Llanes y no puede encontrar una vivienda. Sí es verdad que decían que lo de la hostelería pasa esto, pero en la hostelería esto lo lleva sufriendo muchos años, o sea, decenas de años. Esto no viene de siete años para acá. La hostelería de Llanes tiene una vinculación muy estacional, que es el verano prácticamente, y entonces en el verano los precios de las viviendas son altísimos y es un problema que sufrimos en el propio Ayuntamiento. Hay muchísima gente trabajando aquí, que es de otros municipios y no puede vivir en Llanes porque no puede pagarse esos precios. Entonces estamos somos muy receptivos a ese problema que hay y se está buscando solución, aunque no pasa solamente por la gestión administrativa del Ayuntamiento. Muchas gracias.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Muchas gracias, Marián. ¿Alguien más quiere usar su turno de réplica?

D. Juan Carlos Armas: Sí, vale. Para finalizar, Laura. Permítame. Se lo digo con respeto y con cariño. Quiero decir, ya sé que usted está aquí y no, no quiere hablar del pasado, pero es que el futuro del Partido Socialista Obrero Español se llama Antonio Trevín. Y ustedes lo quieren. Ustedes están ahí, lo quieren. Eso es así. Entonces, claro, pretender decirles a los, a los llaniscos, ciertas cuestiones de urbanismo y estos temas, es decir. Dicen comprar al Sareb que se Sareb acaba de perder una sentencia que va a luchar y va a recurrir para que esos terrenos valgan más porque ahora no son edificables. Ahora no nos va a vender nada si es que estamos metidos en un en un nudo que no es un ovillo, que no hay manera de deshacerlo. Y es así. Pues a cada uno le toca vivir lo que le toca vivir y a usted le toca vivir esa incongruencia total. Pero ustedes lo han querido así. Ustedes. En su agrupación socialista han decidido esto. Pues traguen con ello. Nada más. Personal.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bien, pues muchas gracias. Simplemente, también, aprovechar el turno para decir lo siguiente. Es decir, yo lo que valoraba como una pantomima, y creo que Juan Carlos lo valoró bien, es lo demagógico de la mayoría de los puntos plenarios y la intencionalidad de crear conflicto es a lo que nos referimos. Por supuesto, tienen todo el derecho de hacerlo y así se está haciendo con toda la naturalidad del mundo. Por lo demás, creo que está todo dicho. Sobre esto sí que creo. Me gustaría que el que quisiera pudiera

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

mirar las memorias de mi pasado, las memorias de mi pasado. Los últimos siete años en todo el oriente de Asturias. No ejecutó ni una, me parece recordar, pero están ahí para poder verlas. Hay muchas cosas que no tienen datos concretos, que no hay datos, pero no ejecutó ni una sola vivienda en todo el oriente de Asturias, en todos los municipios. Pueden ver ustedes en esas memorias que cuánto invirtieron en cada municipio, en arreglos de casas y demás. Está más o menos todo, algunas cosas, pero no hay ni una sola. Creo que en estos ocho años sólo se hicieron casas, si no recuerdo mal, porque mire la memoria hace un tiempo en Oviedo y en Carreño, pero esa es la realidad. Yo creo que a partir de aquí también hay cosas que hay que saber. No podemos tampoco obviar lo que dijo mi compañera Priscila, quien, quien yo creo que tiene que llevar la voz cantante de esto, aparte de lo legislativo, de muchas cosas, pues el impulso autonómico para la creación de vivienda y por supuesto también buscar también alternativas en los requisitos para que más gente pueda acceder con otras necesidades que también son muy importantes. Dicho lo cual, y animando a todo el mundo a que vea que es el organismo que yo creo que las obras que no ejecutó estos últimos ocho años decir no hubo, no hubo vivienda en todo, en todo el oriente, no Llanes, que ya ni Piloña ni Parres. Esa es la realidad según las memorias de mi. Pasa que animo también a cualquiera para que las vea y pueda analizar y sacar sus propias conclusiones. Así que bueno, pasamos a la votación de este segundo punto del orden del día con la propuesta que el grupo municipal ya ya leyó en su primera intervención. Votos a favor de dicha propuesta. Votos en contra. Bien, igual que antes. Ocho. Siete.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (7) y en sentido negativo de VXLL; PP; CNAs (8), acuerda denegar la aprobación de la moción presentada por el Grupo Socialista sobre "vivienda".

3º POLICIA MUNICIPAL

Por el Portavoz del Grupo Socialista se somete a consideración del pleno la siguiente propuesta:

"OSCAR TORRE RODRÍGUEZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Llanes.

EXPONE:

El pasado martes 25 de octubre de 2022 un periódico regional se hacia eco del lamentable estado de los vehículos patrulla con los que tiene que ejercer sus funciones los agentes de la Policía Local.

Presuntamente, uno de los vehículos se encuentra desde hace meses con parte de sus luces fundidas; otro con golpes y abolladuras propias de vehículos de desguace.

No nos parece adecuado que los agentes tengan que prestar servicio en estas y otras condiciones que evidencian dejadez y abandono en el mantenimiento de los vehículos.

Este es un ejemplo más de la desidia del actual equipo de gobierno, no gastan en lo que deben para presumir de que no deben, aunque sea a costa del decoro y la seguridad.

Para este grupo municipal y para el conjunto de los vecinos y vecinas del concejo llanisco, este tipo de noticias que vemos en prensa, se han convertido por desgracia en algo muy usual, evidenciando la dejadez, el abandono y la incompetencia que demuestra el equipo de gobierno de este Ayuntamiento.

Hace exactamente un año, en octubre de 2021, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Llanes, a través de un pleno, solicitaba redactar un plan para paliar la falta de planificación del equipo de gobierno municipal en aspectos de gran importancia, uno de ellos, y así se lo hicimos saber, era aumentar las dotaciones y medios de la Policía Local hasta alcanzar niveles acordes con la excelencia turística que todos deseamos.

Por desgracia, nada de lo solicitado hace un año se ha realizado, a pesar de la evidente necesidad de ello, especialmente para los funcionarios que deben utilizar dichos vehículos y que ni tan siquiera pueden denunciarlo en reuniones de la Junta de Personal, porque desde septiembre de 2019 el alcalde no la reúne.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

Por todo ello, este grupo municipal, socialista

PROPONE LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

Que todas las deficiencias señaladas por este grupo municipal sean corregidas de manera urgente y, en cualquier caso, en menos de un mes.

Que el Sr. Alcalde convoque, en un plazo máximo de dos semanas a la Junta de Personal de funcionarios, con un orden pactado con las fuerzas sindicales con representación en la misma".

D. Enrique Riestra (Alcalde): Pasamos al tercer punto del orden del día, será de la Policía Municipal. Cuando quieran, tienen la palabra.

D. Oscar Torre: Muchas gracias. Bien, voy. Voy. No voy a nombrar. No voy a leer la exposición de motivos. Voy a pasar directamente a lo que nosotros proponemos. La propuesta de acuerdo, ¿no? La primera es que todas las deficiencias señaladas por este grupo municipal sean corregidas de manera urgente y en cualquier caso, en menos de un mes. Fíjese en estos siete años y medio que ustedes llevan gobernando. La publicidad local se encuentra mucho peor que hace 30 años. De hecho, fíjese, la plantilla se encuentra en un estado de mínimos. Este último mes hubo servicios con un solo gente, tanto de mañana como de tarde, como de noche. Pero es que aparte la oficina, oficina, estuvo varios días sin efectivos de servicio. ¿Y sabe usted porque es esto?. Pues muy bien, muy fácilmente. La escasez de personal. Es decir, hay grupos de trabajo con solo dos efectivos. Pero esto ocurre desde hace años. ¿Y qué pasa?. Que, por ejemplo, cuando uno coge vacaciones o se pone enfermo queda una persona, pero y si esa persona también se pone enferma y resulta que no queda nadie. Ahora mismo la plantilla de la Policía Local presenta un 30% menos de efectivos desde que ustedes entraron en el Ayuntamiento en ese año, precisamente en el 2015, se produjo la primera jubilación sin cubrir y desde ese año hay siete policías locales menos, porque hubo cuatro jubilaciones y tres trasladados por movilidad a otros sitios que tenían unas mejores condiciones de trabajo. Por cierto, con respecto al tema de las jubilaciones, no sabemos que los sindicatos llevan desde 2015 solicitando su reposición y ustedes no han hecho absolutamente nada sobre este tema. Ustedes pueden anunciar ahora que van a haber plazas. No sé si lo harán o no lo harán este anuncio, pero lo que está claro es que en el hipotético caso de que ustedes anunciaran estas incorporaciones, esas incorporaciones tendrían que ser para el año 2024. Sería para sustituir a las jubilaciones de los próximos años, porque los efectivos de la Policía Local, que es el 70% de la plantilla que hay ahora mismo, supera los 50 años. Y dentro de esas vacantes hay una de subinspector que está sin cubrir desde hace más de cuatro años, cuando se jubiló su titular y ahora mismo, después de tres años de publicar esa vacante, se encuentra en un proceso selectivo abierto, pero no sabemos por qué razón ese proceso no finalizó y nos cubrió la plaza con resto. Respecto al tema de los vehículos. Los tres que hay son de segunda mano. Uno de ellos parece ser que viene de la Policía Local de Oviedo. De hecho, hay una pegatina que pone el 062. Como alguien llame al 062 a ver quién le va a responder. Y ese vehículo parece ser que está prácticamente sin amortiguadores. Los otros dos son de renting. Si, nos gustaría saber si los coches que nos anunciaron nuevos son estos que hay ahora. Porque si son estos que hay ahora, la verdad es que la imagen es lamentable y si no lo son, la imagen sigue siendo lamentable porque no es normal. No es normal que la policía local esté patrullando con este tipo de coches uniformes. Desde 2018 abril de 2018 se viene demandando la renovación urgente del vestuario de la Policía. El Ayuntamiento sigue sin entregar las prendas necesarias a todos los policías y policías que solamente cuentan con dos pantalones desde hace tres años. Tuvimos conocimiento de que en el mes de agosto el sindicato presentó una denuncia ante Inspección de Trabajo que se encuentra ahora mismo en trámite por la negativa a facilitar tanto a los agentes profesionales como a los ayudantes, tanto los medios técnicos y de defensa reglamentarios, algo que evidentemente el Ayuntamiento está obligado a dar medios de trabajo. La Policía Local sigue sin los necesarios medios para la realización de pruebas de alcoholmia y de drogas. En su día usted firmó un convenio con la Guardia Civil de Tráfico. Básicamente ese convenio venía a decir que se traspasaba y que se ampliaba gran parte del territorio del Concejo a manos de la Policía Local para su vigilancia y para la persecución de infracciones tanto administrativas como judiciales en materia de tráfico. Básicamente, yo creo que el convenio era así. Ahora usted me puede explicar quién va a atender esas funciones y como dije anteriormente, solamente hay un agente de servicio o un vehículo que no reúna las mínimas condiciones. Y no tiene medios tampoco para sancionar a estos infractores. Nosotros la verdad es que vemos que es una tarea prácticamente imposible. Usted sabe perfectamente que el concejo de Llanes es muy grande. Prácticamente son prácticamente no concretamente son 104 pueblos y que

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

cualquier accidente, infracción administrativa o judicial con motivo de tráfico es única y exclusivamente competencia de la Policía Local. Entonces volvemos a preguntar otra vez lo mismo. ¿Cómo se puede realizar esta función en 104 pueblos con los efectivos que cuenta ahora mismo la Policía Local? Si es que hay veces, hay veces que hay dificultades para prestar ese servicio de vigilancia en el casco urbano de Llanes. Pues entonces explíqueme usted cómo lo hacen en 104 años, 104 pueblos. Últimamente asistimos una serie de oleadas de robos en los cuales sabemos que hubo algunas ocasiones en las que la Guardia Civil, por falta de efectivos, no pudo acudir y tuvo que solicitar la presencia de la Policía Local, presencia que, como bien digo, se trataba para intentar solucionar temas de robos, de altercados, de violencia de género, etcétera. En estos momentos la plantilla de la Policía Local la compone un inspector, un administrativo y 13 agentes provisionales. Yo creo que es bastante triste la dejadez y el abandono que en la que ustedes tienen inmersa a la Policía Local, tanto en personal como en medios, y creo que creemos perfectamente que es que deja mucho que desear como imagen de un servicio público de un ayuntamiento que dice ser de excelencia turística. Y luego el segundo punto era que usted, señor Alcalde, convoque en el plazo máximo dos semanas la Junta de Personal de Funcionarios con un orden pactado a las fuerzas sindicales con representación en la misma. ¿Por qué?. Porque esa Junta de Personal de funcionarios lleva sin convocar, sin convocar desde septiembre del año 2019, a pesar de los muchos requerimientos que se han registrado en el Ayuntamiento y que no tuvieron ningún tipo de respuesta. No sabemos. No llegamos a entender por qué no se convoca esta Junta de Personal, porque pensamos que es ahí, a través de ese órgano, donde se tienen que solucionar los problemas que se puedan detectar a nivel de policía local, problemas, deficiencias o lo que sea. Pero, ¿por qué?. Porque al final todo esto, todos los problemas que pueda tener la Policía local va a repercutir en la seguridad de los vecinos y de las vecinas del Concejo. Por eso le trasladamos esa propuesta de acuerdo. Muchas gracias.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bien. Muchas gracias. Bueno, voy a intentar responder paso por paso. Lo primero es sobre. Vamos a hablar sobre el número de efectivos. Como usted dijo. Hay 15 efectivos de la policía local a día de hoy. Y también tenemos a la espera de que pasen el reconocimiento médico. Dos interinos. También hay que recordar que hay una bolsa de interinos de la policía Local que se hizo específicamente para cubrir períodos concretos. Es decir, estos dos interinos que van a venir ahora son por la oferta pública de empleo, que ya salió también la publicación en el Boletín del Principado de Asturias, en donde se viene a cubrir la reposición, la reposición de dos agentes que se fueron por traslado. En este caso podemos decir que, en breves semanas, en cuanto esté el certificado médico, podrán contar ya con 17 efectivos. Y asimismo, como bien dijo usted, el tribunal de subinspector está a la espera de la confirmación del que la secretaría del Tribunal pueda hacer efectivo llamar a la persona que tiene que cronometrar las pruebas. Pero también esperamos que pueda ser en un par de meses, cuando pueda ser real la incorporación de este subinspector. Contaremos, por lo tanto, con 18. Asimismo, se va a hacer un, un tal y como se hable con el jefe de servicio, que luego también hablaré sobre sobre el tema un contrato con el suministro de ropa para lo siguiente. Ya que tenemos una bolsa de agentes, poder cubrir las bajas inmediatamente. Es decir, que cuando se dé una baja laboral no sabemos si por tres días, una semana o tres meses, pues inmediatamente se cubra de forma tal que siempre haya tres efectivos por grupo. Eso está hablado con el jefe de servicio y ahora que tengamos 18 personas en breves momentos vamos a poder hacerlo ya. Y lo que yo quiero es que nunca por una baja laboral de repente un servicio quede sin gente. Porque también es verdad que es muy difícil cuadrad las cosas. El jefe de servicio me consta que hace malabares muchas veces y a veces no sale, evidentemente. Pero bueno, la realidad es esa. Estamos hablando de 15 personas ahora, 15 agentes que en breve serán 17 y el subinspector, con lo cual en 18 espero que en marzo seamos 18 y por supuesto en enero seamos 17. A partir de ahí que cualquier baja se cubra con la bolsa de auxiliares que hay y el contrato de ropa, que también es un problema porque, porque tenemos que tenerlo amplio para poder cubrir. Depende de que baja y depende de que personal de la bolsa venga eso por ahí. Por otra parte, una de las grandes demandas también evidentemente, es el tema de la Guardia Civil. Aquí a la gente no le importa que la seguridad se le preste a alguien vestido de azul, de verde o de amarillo. Evidentemente lo que hay que hacer es trabajar por la seguridad. La Guardia Civil también es verdad que tienen una carencia muy importante de efectivos, que es una cosa que ya trasladé personalmente a la Delegación del Gobierno, porque sí es verdad que es preocupante muchas veces también el hecho de tener tan pocas patrullas para un tan amplio, geográficamente, porque estamos hablando de todo el oriente de Asturias. Eso sí que es verdad. La Ley de Seguridad Ciudadana, cuando habla usted del tema de los robos es bien clara al respecto. Esto también está tratado con el jefe de servicio de quién es la competencia y en este caso la Guardia. La Policía Local tiene solamente la labor o la función de colaboración y así me expresa la Guardia Civil que se está haciendo. Por otra parte, creo que también es algo importante de decir y creo que los números están ahí cuando en momentos puntuales, sobre todo en época estival, y también podría ser hasta cuatro meses al año, creo que los auxiliares que se contratan es en un número mucho mayor que antiguamente. Eso creo que lo pueden ver. En los últimos dos años estuvimos oscilando entre 12 y 8 en función de que de repente se iba para otro lugar. Pero bueno, siempre en esas épocas estivales también existe eso y poco más. Lo de los vehículos, como bien saben, hay uno que es que es verdad que nos cedió, nos dio el Ayuntamiento de Oviedo porque lo queremos tener, como ese es nuestro, pero no es con el que se tiene que prestar

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

el servicio. Es como de emergencia para tener por si acaso. Y lo paga Llanes para el ayuntamiento de Llanes y el seguro y los otros dos. Por todos es conocido este renting. Estamos esperando que nos puedan suministrar los vehículos, pero parece ser que hay bastantes problemáticas con el tema de los tiempos y demás por factores que se supone que son mayores que la empresa que tiene que suministrárselas, pero creo que en breves momentos podremos tenerlos ahí. Más allá de eso, el jefe de servicio, vuelvo a decir con lo de la Inspección de trabajo, me transmite algo diferente a lo que seguramente le haya transmitido usted el sindicato del que me habla. Pero bueno, fue, fue este jefe de servicio a Inspección a explicar lo que él entendía porque lo entendía, que no había nada que denunciar. Vamos a ver, lo que sea. Pero luego hay una contradicción entre el denunciante y el jefe de servicio que, desde luego, pues le trasladaré, por supuesto, todas estas quejas que él ya sabe, pero es que lo que les puedo decir entonces, bueno, a partir de ahí, tanto en vehículos como en como en efectivos, como en auxiliares como en. Manda la Guardia Civil, como en el tema de inspección de Trabajo. Bueno, pues que lo que tengo que decir. Así que desde luego todos queríamos más, pero creo que esa es una realidad y a partir de ahora, si todo se da como yo estoy hablando, siempre habrá un número fijo de efectivos que permita ver tres por turno y por supuesto, prestar el servicio y poder hacer los cuadrantes como sea. Pero yo sé que es mejor 27 que 18, no cabe la menor duda. Y la civil seguro que también. Si le preguntas mejor seis patrullas que una, no cabe duda también. Pero bueno, los datos que me traslada porque esto Hubo una junta de seguridad hace poco, hace como tres o cuatro meses, a la que no sé si o 5 o 6, no me acuerdo a la que no asistió la delegada del Gobierno o una representante del representante. Pero bueno, sí que existió. Y nos trasladan también los números, unos números que afortunadamente en Llanes son los que son y por eso Delegación del Gobierno, como ya pasó hace unos años, pues nos transmite la tranquilidad y quizás sean esos números lo que también les impidan o les valga para tener la Guardia Civil con menos efectivos de los que nos gustaría. Pero los números también son los que son. Yo también creo que hay que ser muy cauto en lo que es la alarma ciudadana, porque también es muy significativo y por otra parte, evidentemente no dejar de trabajar en ello y saber que hay profesionales que están detrás y, y en esta oleada de robos yo estuve incomunicado día sí, día también con efectivos de la Guardia Civil, tanto la Comandancia en Gijón como como el Teniente, que ahora mismo es quien está de cabeza en Llanes y es lo que me trasladaban, que estaban trabajando en el buen camino y que por favor dejemos trabajar y que y que gracias por colaborar con la policía local cuando fuera así que un mensaje de cautela, de precaución y por supuesto de trabajo. También dieron una charla a la Guardia Civil que le interesaba darla. También la vio en Gijón y bueno, es lo que puedo decir con respecto a la Policía local. Por eso desde vecinos, porque después vamos a votar en contra de esta propuesta, por las palabras que acabo de decir, muchas gracias y turno de réplica cuando quiera.

D. Oscar Torre: Gracias. Bueno, sobre la Junta, sobre la convocatoria de la Junta de Personal Funcionarios no me ha dicho nada. Si la convocaron, no me habló de la Junta de Seguridad, no le he hablado de la junta de personal de funcionarios. Dice que están en marcha. Creo que le entendí. Dos plazas de interinos. Esas dos plazas de interinos parece ser que están en el cuadrante de turnos desde el año 2023, ¿no?. Pues a esos interinos todavía no se les ha enviado al curso, a la Escuela de Seguridad Pública de la Morgal, ni tampoco les encargó los uniformes. O sea que está esta. Yo creo que en veremos. En cuanto a las bajas temporales, me gustaría saber quién que cuáles son los que usted me dijese, quién son los policías locales y los días que quedaron sin cubrir por, por baja sindical o por días sindicales, por bajas temporales. Habla usted también, usted sabe que, que el convenio es un convenio colectivo de las condiciones de trabajo de personal municipal que lleva a cabo con muchísimo tiempo. De hecho, sabemos que los sindicatos han tratado de iniciar con ustedes unas negociaciones, pero que parece ser no sé por qué razón, pues no se ha realizado. Supuestamente. Supuestamente. Por qué ustedes no quieren implantar las 35 horas de trabajo y reconocer la incapacidad temporal de 21 días. Una incapacidad temporal que es una medida que es para todos los trabajadores y que ustedes, incluso ustedes como equipo de gobierno, la tienen asegurado y que ya está implantado en todos los ayuntamientos de Asturias y está cubierto. Dicho esto. Bueno, fíjese. Como usted decía, es mucho más importante tener seis patrullas que dos. Efectivamente. Pero es que mire este sindicato que hablaba usted el 25 de octubre de 2022, denuncia el lamentable estado de los vehículos patrulla. Y ahora en el puente de la Constitución, en el puente de la Constitución, por ejemplo, el 4 de diciembre. Por la mañana y por la tarde la oficina estuvo cerrada sin nadie de guardia. El 5 de diciembre, tardes y noches sin nadie de guardia. 6 de diciembre a las siete. A las siete. Por desgracia, se produce un atropello en la calle Mercaderes a un niño. Un niño de tres años. Afortunadamente no pasó nada. Le trasladaron al hospital y no quedó solo en un susto. Pero es que no había nadie de la policía. No había ningún servicio. No había nadie de la policía local. Entonces yo creo que tiene que tomar las medidas ya, las medidas oportunas, ya simplemente era para, bueno, para que le quedase claro estas cuestiones. Muchas gracias.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bien, muchas gracias. Aprovecho mi turno de réplica rápido para informarle que la incapacidad temporal laboral ya está aprobada. Usted no lo está informado, quizás, pero bueno. No, no, no, no lo niegue. Hable con UGT y verá que está aprobada en la última mesa sindical, con lo cual ya está aprobada y las 35 horas están. Está en ello o están los servicios, no sé si

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

económicos o jurídicos para hacerlo, pero la letra que dice usted que simplemente sepa que está aprobada y no se lo a comunicar sus compañeros de los sindicatos, pero ya está. Por otra parte, evidentemente estos dos interinos van a estar aparejados a la oferta de empleo público 2022, es decir, cuando se cubra la oferta pública de estos 2022, los interinos dejarán de formar parte y serán estos que van a solaparse, porque entendemos que los interinos tienen que tener un porque, con lo mismo que cuando se cubra una baja laboral, cuando se incorpore el de la baja, yo no puedo decirle quién está de horas sindicales o de o de o de bajas laborales. Evidentemente hay una ley que me lo impide. Yo no sé si si de repente sábados y domingos de agosto y de repente alguien coge por las noches horas sindicales. No lo sé, Sería muy triste que así fuera, pero no se lo podría decir. Pero vamos. No, no, no puedo, no puedo comunicarle. Y bueno, y poco más. No obstante, si bien el voto es negativo, esto voy a no obsta para que convoque la Junta de Personal para enero, tampoco hay ningún problema y así es cómo lo voy a hacer. Así que tanto la letra como la Junta de Personal en ese sentido, creo que ya son reivindicaciones que están cubiertas y por lo demás creo que ya está todo dicho. Así que pasamos ahora a la votación de la propuesta del Grupo Socialista de este punto número tres. Perdóneme. Me perdí. Aquí está la policía Municipal. Votos a favor de la propuesta completa del Grupo Socialista. Votos en contra.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (7) y en sentido negativo de VXLL; PP; CNAs (8), acuerda denegar la propuesta de aprobación de la moción presentada por el Grupo Socialista sobre "Policía Local".

4º PETICION DE QUE EL ALCALDE RECIBA A LA ALCALDESA DE POSADA

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

"El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo pleno de esta Corporación, la siguiente moción:

Antecedentes y exposición de motivos

A partir del año 2020, en el que fue elegida Mónica Salas como alcaldesa pedánea de Posada, por abrumador voto popular, ha solicitado de forma reiterada y por diferentes medios, reuniones con el alcalde Enrique Riestra para resolver los problemas que afectan directamente a los vecinos de Posada y cuya solución depende del Ayuntamiento. Algunas de ellas son las siguientes:

- *Unificación del mercado semanal.*
- *Reparación urgente del mobiliario de la Plaza Parres Piñera.*
- *Organización de la feria de Santa Lucía*
- *Reglamento de funcionamiento y utilización del Centro Cívico para su uso vecinal.*
- *Mejora del servicio de limpieza viaria.*
- *Reorganización de diferentes zonas de aparcamiento.*
- *Apoyo municipal para la cabalgata y el carnaval de Posada.*

Este grupo municipal no puede entender como el alcalde de Llanes sigue sin mostrar interés alguno por estos problemas. Ni porque veta a la alcaldesa de Posada en la organización de la feria de Santa Lucía o porque sigue sin recibirla para intentar resolver todos estos problemas de forma coordinada.

La actitud sectaria y partidista del señor Riestra esta borrando a Posada de los presupuestos de Llanes o impidiendo la celebración de ferias ganaderas como la pasada del Pilar. Y todo ello por no tener a una alcaldesa de su cuerda.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

En consecuencia, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

POROPUESTA DE ACUERDO:

1. *se solicita al alcalde de Llanes que en el plazo de un mes reciba a la alcaldesa de Posada para resolver de forma urgente los graves problemas que desde hace años aquejan a Posada y cuya solución depende exclusivamente del gobierno de nuestro concejo.*
2. *igualmente, se solicita que se nos informe de todas las peticiones de reunión solicitadas por alcaldes pedáneos, juntas de agua o colectivos vecinales, al Ayuntamiento y que no hayan sido atendidas hasta la fecha.*

D. Enrique Riestra (Alcalde): Pasamos al punto número cuatro en donde tiene la palabra nuevamente el grupo Socialista. Gracias.

D. Oscar Torre: Gracias. Punto número cuatro. Petición de que el alcalde reciba a la alcaldesa de Posada. Voy a leer un poquitín la exposición de motivos.

A partir del año 2020, en el que fue elegida Mónica Salas como alcaldesa pedánea de Posada por abrumador voto popular, ha solicitado de forma reiterada y por diferentes medios reuniones con el alcalde Enrique Riestra para resolver los problemas que afectan directamente a los vecinos de Posada y cuya solución depende del Ayuntamiento. Algunas de ellas son las siguientes Unificación del mercado semanal, Reparación urgente del mobiliario de la plaza para la organización de la Feria Santa Lucía, Reglamento y funcionamiento y utilización del Centro Cívico para su uso vecinal, mejora del servicio de limpieza viaria, reorganización de diferentes zonas de aparcamiento, apoyo municipal para la cabalgata y el Carnaval de Posada de Llanes. Este grupo municipal no puede entender como el alcalde Llanes sigue sin mostrar interés alguno por estos problemas ni porqué veta a la alcaldesa de Posada en la organización de la Feria de Santa Lucía o por qué sigue sin recibirla para intentar resolver todos estos problemas de forma coordinada. La actitud sectaria y partidista del señor Riestra está borrando Posada de los presupuestos de Llanes o impidiendo la celebración de ferias ganaderas como la pasada del Pilar. Y todo ello por no tener una alcaldesa de su cuerda. En consecuencia, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente propuesta De acuerdo Se solicita al alcalde de Llanes que en el plazo de un mes reciba a la alcaldesa de Posada para resolver de forma urgente los graves problemas que desde hace años aquejan a Posada y cuya solución depende exclusivamente del gobierno de nuestro Concejo. Igualmente se solicita que se nos informe de todas las peticiones de reunión solicitadas por alcaldes pedáneos, Juntas de agua o colectivos vecinales al Ayuntamiento y que no hayan sido atendidas hasta la fecha. Bueno, la verdad. La verdad es que. Vamos a traer este punto del orden del día aquí. Para nosotros resulta bastante triste y a la vez vergonzoso, porque yo creo que nunca se tenía que haber llegado a estos extremos y siga única y exclusivamente por su forma de gobernar en una forma dictatorial, evidentemente con el beneplácito de sus compañeros de gobierno. Usted o se está con usted o está contra usted. Aquí no hay término medio, o el blanco o el negro. El gris para usted no existe. Con respecto a este tema, me gustaría recordarle dos cuestiones. Fíjese todos los alcaldes aledaños, como por ejemplo es el caso de Mónica o Juntas vecinales. Fueron elegidos a través de las urnas, fueron elegidos democráticamente y yo creo que lo mínimo que se ha de tener es respeto hacia estas personas, porque representan a la mayoría de lo que sus vecinos han querido y han votado para que se haga una idea de. Del punto de demagogia que ustedes pueden llegar a tener. Cuando usted decía y lo dijo antes, fíjese, porque claro, cuando ustedes hablan de cara a la prensa o de cara a la foto, valen todo de aquella era. Exaltaban la elección de los alcaldes pedáneos porque nosotros conseguimos que los alcaldes pedáneos fueran elegidos a través de las urnas. No fueron puestos a dedo. Pero claro, esto muy bien, esto queda muy bien de cara a la galería, de cara a la foto. Pero es que para que vale, porque no hacen caso a los alcaldes, no hacen caso a las juntas vecinales, Es que no tienen tampoco el más mínimo interés de reunirse con ellos. Mire, señor Riestra, la época medieval, la época en que había lacayos y esto, gracias a Dios, acabó. Ahora lo que hay. Tanto en alcaldes como en juntas vecinales. Es gente que está muy comprometida, pero muy comprometida con sus vecinos, que lo único que quieren, lo único que quieren es que sus puestos, sus pueblos, mejoren y que se atiendan sus problemas. Es lo único que piden. Y para ello, le vuelvo a repetir, son personas sin ningún tipo de ánimo de lucro que dejan muchísimas horas por hacer ese trabajo. Entonces lo mínimo, lo mínimo que tiene usted que hacer es atenderles como alcalde de Llanes, que es. E intentar solucionar los problemas que ellos les trasladan porque. O intentar resolverlos de la mejor manera posible y no ver a estas personas como si fueran sus enemigos. Porque fíjese. Cuando usted reclamó en su día que el señor Presidente del Principado o el señor Barbón no le recibía, pues bueno, estuvo un día sí y otro también saliendo en prensa.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

Incluso puso una pancarta no sé qué. Al final el presidente le recibió. Haga usted lo mismo. Haga usted lo mismo. Reciba estas personas. Escuche. Las intento de solucionar sus problemas. Es lo único que les estamos pidiendo. Muchas gracias.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bien. Muchas gracias. Bueno, lo primero es, evidentemente no comparto ni sus palabras ni su criterio. Es más, diría que es conocedor usted mismo de que es falso lo que dice cuando habla en plural. Yo no sé por qué habla en plural. Las juntas vecinales nunca los pueblos estuvieron tan bien entendidos. No hay junta vecinal, ni vecino de un pueblo que no tenga el teléfono de Miguel o de Juan Carlos. Que estemos en perfecta comunicación, que cuando quieran venir conmigo se reúnan. Eso es, eso es verdad, No es verdad. No es cierto que pueden llamar a Miguel cuando quieren, o a Juan Carlos o a mí, sí, es cierto, y ustedes lo deberían saber. No obstante, yo le comunico algo que no saben. Yo con la alcaldesa de Posada me reuní dos veces en la Casa Consistorial y otras tantas en Posada, porque ustedes dicen, como si no supiera yo quién es esa señora. Claro que me reuní, evidentemente, incluso con todo lo que está pasando, evidentemente se respeta el, la democracia del pueblo de Posada y por eso sigue siendo alcaldesa de Posada, incluso con todo lo que está ocurriendo. Pero no hay ningún problema. En Posada y en Nueva no se elegían a los alcaldes democráticamente. Ahora sí, y se respeta absolutamente, aunque se discrepe. Evidentemente somos conocedores de primera mano de cómo trabajan las juntas vecinales y los alcaldes y alcaldesas de muchos pueblos, pero somos conocedores de primera mano porque estamos día sí, día también con ellos o yo mismo, o los concejales no tienen todos los espacios abiertos y así lo hacen y saben de la preocupación que tenemos por mejorar sus pueblos. Eso es una realidad incontestable, por mucho que ustedes quieran vender humo. Pero esa es una realidad incontestable que los pueblos hay un antes y un después. Pero sigan ustedes diciendo lo que quieran. Como eso es verdad, nadie lo va a poder negar. Con lo cual, en ese sentido, el plural del que usted me habla ya sabemos que es y sabe usted que es absolutamente falso. Igual que no recibiera alcaldesa de Posada, como dije dos veces, estuve en mi despacho y dos veces o más estuve con ella en Posada sin ningún tipo de problema. ¿Qué pasa?, ¿qué pasa?. El problema radica en lo siguiente, es decir, creo que todos sabemos muy bien, muy bien el papel que está jugando la alcaldesa de Posada también. Es decir, yo sé de juntas vecinales y de alcaldes y alcaldesas que tienen una sola labor, que es todos tienen sus simpatías políticas, pueden ser integrantes de un grupo político o seguidores de un equipo de fútbol, faltaría más. Pero tienen algo que es que son alcaldes para mirar por su pueblo. En este caso todo el mundo que conozca la situación sabe lo que hay, sabe lo que hay. Y cuando vemos un día, un día siguiente, también estar a la alcaldesa diciendo cosas que distan mucho de la realidad, como pasó con la Feria de Santa Lucía, es que era completamente falso lo que decía. Pero, no obstante, llegó el diputado regional, el que perdió la candidatura de la Secretaría General con el señor Trevín diciendo en la Feria de Posada de Santa Lucía unas, unas mentiras absolutas, absolutas. Creo que perdió por 30 votos. Creo que fue, pero bueno, pero estuvo cerca, estuvo cerca para la siguiente. Pero bueno, no obstante, es que salía, salía el señor diputado, salió el señor diputado diciendo absolutas faldesadas que no hay que volver a desmentir. En ese caso lo único que digo es que claro, no pasa nada por pertenecer a la junta ejecutiva del PSOE. La alcaldesa, si mira por el pueblo, también pertenece a la junta ejecutiva del PSOE, un constructor que fue favorecido por un concejal inhabilitado. O un concejal que estuvo cobrando sueldos encubiertos y robando el dinero a la seguridad Social, a la que luego se le pide que haya hospitales y educación. También forma parte de eso o, o alguien que estuvo trabajando estando de baja, también trapicheando con la Seguridad Social, forma parte de la Ejecutiva y no pasa nada. Son realidades incontestables y más que se sabrá. Pero lo cual no obstante para poder mirar por su pueblo. Yo aquí vengo por una cosa. Desde el pasado octubre mi secretaria estuvo intentando comunicarse todas las semanas porque llama y me dice una y otra le digo sigue intentándolo una vez a la semana y me dice no, me coge el teléfono, digo si no te coge el teléfono, no te coge. Incluso lo dije por radio. Un día dije que me estás llamando y no coge el teléfono y entonces yo ya no lo sé. Perdón. Perdón. Yo tengo aquí. Yo tengo aquí. ¿El qué?. El número de teléfono que nos dio en su solicitud. ¿Lo tiene usted?. Sí, podría decir si este es el mismo. No vamos a darlo por supuesto. Bueno, vamos a ver, Begoña, si lo tiene usted. Yo no quiero. No se dirá el número y no puedo acercárselo, pero no lo diga. Pero. Pero simplemente a ver si es el mismo. Simple. Simplemente saber. Claro. Bueno, no lo sé. Por ahí viene. Yo será la hoja oficial, que es la que estaba llamando. No es el mismo número. Pues bien, pues perfecto. Perfecto. Pues aquí está la solicitud de la señora alcaldesa de Posada con su teléfono al que llama mi secretaria para darle cita. Como no lo coge ahora en este pleno, le digo que el día 11 de enero, a las 10:00, está convocado una reunión aquí conmigo. Si quiere venir otro, que venga cuando quiera puede venir, no hay ningún problema. Pero también creo que a nadie se le escapa que hay una intencionalidad. Hay una intencionalidad por parte de quien todos sabemos. De que esto sea la comidilla para luego hacerlo en plural y demás. Pero bueno, cuando quiera que venga. Y si no, el día 11 convocada desde aquí. Y si no, si no es el mismo teléfono que diga si es el que tiene usted o el que puso hoy aquí el que hay. A este desde luego, según mi secretaria, no contesta. A este. Y si me dice que no es, pues es que. Claro, estupendo. Pero si yo no, pero si yo. Vamos a ver. Yo le digo a mi secretaria que llame. Este es el que tenía encima de la mesa. Mi secretaria. ¿Este?. No, no, estamos. No, estamos diciendo. Pero vamos a ver. Vamos a ver si nos entendemos. Estamos diciendo una cosa. Una cosa. Pero vamos a ver. La señora alcaldesa de Posada se reunió conmigo dos veces aquí. ¿Verdad o mentira?. Verdad, ¿o mentira?. Es verdad. Por supuesto. O sea, dos veces aquí y otras tantas en

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

Posada. Con lo cual no se reúne con alcaldesa de Posada. Es mentira. No obstante, si me da un teléfono que no es el suyo, si encima lo digo cuando quiera, no viene. Pues es que la realidad es, pero es que la realidad es eso, es que no, primero no tiene usted la palabra, pero la realidad ahora tiene turno de réplica. Yo lo que le puedo decir. Así que, a partir de ahora, si quiere venir el miércoles. Pero no importa, no importa. Hay que ahora que. Es que es alucinante. Es alucinante. Es alucinante. Es alucinante. Esto simplemente es absolutamente surrealista. Afortunadamente, todo el mundo conoce a todo el mundo en este concepto, con lo cual. Dicho lo cual. Pero además a todos. Por supuesto que sí. Sí, sí, es que nos conocemos todos. Es así. Con lo cual tampoco que, ¿a que sí, Begoña?. Pues venga, tiene el turno de réplica.

D. Oscar Torre: Vale. Muy bien. Muchas gracias. Yo no sé si leyó la propuesta. De acuerdo. Que es que usted reciba a la alcaldesa. No, que está. Escúcheme. Me está diciendo que es que con el señor Armas y el señor Alonso, y no lo pongo en duda que se hayan reunido con ella, pero que usted se reúna con la alcaldesa de Posada. No el señor Armas y el señor Alonso. Es esto, la propuesta de acuerdo es esta. En segundo lugar, dice que se reúne con todas las juntas vecinales desde que está usted en la alcaldía. Con todas las juntas vecinales, con alcaldes, con no sé qué. Vale, pues entonces, ya que se reúne con todos. Le solicitamos que nos informe de todas las peticiones de reuniones solicitadas por alcaldes pedáneos, juntas de agua o colectivos vecinales al Ayuntamiento y que no hayan sido atendidas hasta la fecha como los atendió a todos. Me imagino que nos dará un papel en blanco, ¿no?. Usted recibió a todas las juntas vecinales la propuesta de acuerdos es esta. Me imagino que esté a favor sobre todo este punto. De que se nos informe de todas las peticiones de reunión solicitadas que usted ha dicho que se reunió con todas las juntas vecinales y alcaldes. Vale, era eso. Muchas gracias.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Muchas gracias. Por supuesto que es evidente que no hay ningún problema. Es que no hay absolutamente ningún problema de las reuniones. No hay nadie que venga aquí, que ninguna junta vecinal que tenga la puerta cerrada ni nada. Pero ustedes sigan en lo mismo. Así que no se preocupe, que usted que le daré, buscaremos en el registro a ver que junta vecinal o qué Asociación de Amigos del Caracol meten por registro que no les reúna, pero la realidad es otra, y mucho más teniendo en cuenta que el otro día con Mónica estuvo Priscila y estuvo Juan Carlos y Xuan, y Miguel está con las juntas vecinales de los pueblos y tienen aquí la puerta abierta. Pero bueno, ustedes a lo suyo, ustedes a lo suyo. Con lo cual, con esa demagogia y con esas mentiras, esas mentiras, estas mentiras y para encima y para encima, con, con números de teléfonos equivocados, que claro, ya le diré yo a mi secretaria que evidentemente no llama ahí porque está llamando a un paisano de Cuenca. Pues, pues es que es lo que hay y lo que les interesa es esto que está en boca, está en boca. Bueno, pues nada, ustedes a lo suyo y nosotros a lo nuestro, que es trabajar. Así que sencillamente, evidentemente el voto en contra. Pasamos a la votación, pero lo escuche. Bueno, ¿sí?, ¿queremos hablar?, yo ya no hablo más. Cinco minutos Juan Carlos en el último turno de réplica.

D. Juan Carlos Armas: Quería hablar porque bueno, evidentemente esto es una solicitud que pide el Partido Socialista. Yo entiendo que esto no lo pide la señora Salas. Entiendo que esto es una mención que pide, que pide ella. Ustedes piden aquí. Como si no hubiera por parte del Ayuntamiento ni apoyo municipal para la cabalgata ni el carnaval de Posada de Llanes. Y yo quiero decir, esto lo ponen ustedes como que han hablado con la. Con la señora alcaldesa de barrio de Posada. Y les transmite esto. Bueno, yo entiendo decir que ustedes mienten o mienten. Ella. Yo he hablado con ella. He hablado estos siete años que llevo. Llevo apoyando la cabalgata y el carnaval, y cuando digo apoyando es que el Ayuntamiento de Llanes paga todo. No como en épocas anteriores, que salía el dinero de un concejal inhabilitado. No, estoy hablando por favor. Estoy hablando. A usted ya sé que todas estas cosas de quedarse con dinero y ser inhabilitado les hace mucha gracia. Y la malversación como acaba, como acaban de aprobar en el gobierno quitar la malversación. Así se quedarán más tranquilos. Les va bien. Les va bien eso. Pero lo que quiero decir es que ustedes aquí, como siempre, traen cosas para. El populismo y la demagogia. Porque la señora Mónica Salas no tiene ningún problema ni con la cabalgata ni con el carnaval. Que sabe que cuenta con el apoyo del Ayuntamiento de Llanes y que no les falta nada. Entonces, no sé ustedes a qué vienen aquí a decir eso. Así que. Podían retirarlo porque evidentemente están pidiendo una cosa que ya está hecha. Podría leer. No me lo voy a callar y no lo voy a leerlo. Porque eso sería enturbiar un poco. Estamos en Navidades y sería sacar cosas feas. Pero les digo que van por mal camino con todo esto e intenta de ustedes. Creo que ha quedado claro que la señora Mónica Salas se ha reunido con concejales de este Ayuntamiento para hablar y conmigo habla de muchísimas cosas y yo creo que el pueblo de Posada está atendido. Tiene dos concejales que viven allí, bueno, uno concretamente en Posadas y otro al lado. Tiene un concejal que estamos atento a todo esto, que se pueden hacer las cosas mejor. Pues claro que sí. El primero soy yo, que tiene que decir que nos falta por arreglar algunas cosas y ustedes demagogia que tengo aquí de solicitar. El que reciba a la señora alcaldesa con la señora alcaldesa y ha sido recibido en varias ocasiones y desde que ha solicitado esto

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

hemos hablado con ella varias veces. No tiene ningún lugar, pero bueno, ustedes siguen con las cosas de intentar demagogia y hablar de cuestiones y nada más. Allá ustedes.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bien, muchas gracias Juan Carlos. Por supuesto también lo de la plaza de Posada, que también está la memoria ya hecha y los aparcamientos que se hizo un aparcamiento donde la serrería dando servicio a Posada también. Pero bueno, al final más de lo mismo. Algo que no se ve hecho en la vida, como la acera, como el aparcamiento de atrás, como tantas cosas que no se habían hecho en la vida, como las como el polideportivo de Posada que llevaba lloviendo 25 años dentro y parece que empezó a llover hace seis años cuando no. ¿Y cómo se hizo?, ahora con el señor concejal de Deportes trabajándolo. Y hoy en día ya pueden estar allí sin mojarse y además pueden ir a los padres a ver a los chavales jugar en una nueva gradería que no existía ni se la imaginaban hacer porque todos iban de piedra roja Covadonga. Así que pasamos a la votación del punto número cuatro, Petición que el alcalde reciba a la alcaldesa de Posada. Votos a favor. Votos en contra.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de PSOE (7) y en sentido negativo de VXLL; PP; CNAs (8), acuerda denegar la “petición que el alcalde reciba a la alcaldesa de Posada”, solicitada por el grupo municipal socialista.

5º. AMPLIACION DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PGO

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se somete al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

“Entramos en el mes de diciembre que es un periodo de vacaciones y de reuniones familiares. Dada la importancia de la elaboración de un PGOLL con la máxima implicación de los vecinos y vecinas de Llanes, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

PROPIUESTA DE ACUERDO:

1. *Ampliación de la exposición pública hasta el 14 de enero.*
2. *Realizar un concejo público en cada núcleo rural sobre el PGOLL e incorporar sus conclusiones en la aprobación provisional por parte del Pleno.”.*

D. Enrique Riestra (Alcalde): Punto número cinco del día, es la ampliación de exposición pública del Plan General de Ordenación. Tiene la palabra el Grupo Socialista. Cuando quiera.

D. Oscar Torre: Muchas gracias. Bueno, pues nada, este yo creo que este tema es una de las causas por las que ustedes. Cuando usted iba a decir que usted convocó que no es así, que usted no convocó el Pleno, lo tuvo que hacer la señora Secretaria porque la ley le marcaba que era el día 23 y el día 23, como dije en el anterior pleno, es un día después del día 22, ¿no?. Ya sé que es legal porque la señora me lo va a decir, que lo marca el ROF, pero seguimos insistiendo que no nos parece ético. Perdón. Lo presentamos cuando lo o lo convoque o que lo convoque usted cuando tiene que convocarlo. La secretaría. No, no, la secretaría. Usted lo deja pasar y lo convoca la secretaria.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Si ustedes lo piden tres días antes, estaríamos aquí el día 19. Pero muy bien, eso no les dio a ustedes por hacerlo.

D. Oscar Torre: Dicho esto, dicho esto, dicho esto, como decía, es un día después del 22 que finaliza la exposición pública del periodo alegaciones. Lo tenía todo muy estudiado. ¿Por qué?, porque de esta forma, bueno, eliminamos esta propuesta a ver si eliminan esta propuesta del orden del día y todos contentos. Pero va a ser que no, va a ser que no, porque vamos a seguir con ello. Aparte de que

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

ustedes pueden, el Pleno puede tomar la determinación de rectificar y volver a. Bueno, creo. Creo. Estoy diciendo que ustedes pueden aceptar nuestra. Bueno, cuando ustedes quieran me dejan hablar, porque luego es que el maleducado soy yo.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Tiene razón. Tiene razón. Señor Torre.

D. Oscar Torre: Y aceptar nuestra propuesta de acuerdo de ampliar hasta el 14 de enero, como ya les habíamos dicho en el pleno anterior, y sobre todo porque ya se lo habíamos dicho, que ampliar hacer esta ampliación hasta el 14 de enero suponía que hay muchas familias, por ejemplo, y que ahora mismo que tienen sus propiedades aquí, pero que no viven en el Concejo y que aprovechaban pues el periodo de Navidad para venir y podían tranquilamente haber ido hasta el centro de empresas a consultar el estado de sus propiedades y que algún miembro del equipo redactor, si es que esta les pudiera solucionar los posibles problemas que ellos tuvieran. Pero, por otra parte, por otra parte, yo creo que esta ampliación que nosotros solicitamos hasta el 14 de enero, es también muy importante, porque aunque ustedes no lo han hecho, podrían aprovechar la oportunidad de convocar concejos públicos en cada núcleo rural. Tratando de este tema, evidentemente. Y que escucharán a sus vecinos e intentarán incorporar todas las conclusiones en la aprobación inicial. No lo han hecho. Y las consecuencias las conocemos todos haciendo concejos públicos que creemos que es la manera, la manera de que ustedes pudieran decir. Que es un plan consensuado. Evidentemente estamos viendo que no es ningún plan consensuado. Ahora mismo no lo es. ¿Por qué?. Porque ha habido multitud de alegaciones de pueblos enteros, vecinos, incluso ha habido manifestaciones delante del Ayuntamiento. Alegaciones como decía, de pueblos enteros de San Roque, Porrúa, Rioseco, Pancar, Puertas, etcétera, etc, etc. Ustedes presentaron esto. Yo creo que la batalla la están perdiendo. Entonces nosotros lo que les pedimos es que escuchen a los vecinos que proponen, prolonguen ese periodo de exposición, que escuchen a los vecinos a través de concejos públicos. Fíjese el documento de aprobación inicial de este PGO tiene muchísimos errores y, errores que están constatados. Hay parcelas que aparecen como no edificables cuando tienen concedidas ya licencia para hacerlo. Hay parcelas, acciones de fincas que ya han sido aprobadas y que están en la misma situación anterior. No existe un clarísimo déficit de crecimiento en los pueblos y lo estamos viendo. En cuanto a la planimetría, pues vemos como no se corresponden los planos del plan general con los del catastro. No hay viviendas que no están donde deberían de estar. La verdad es que esta documentación tiene cierta escasez de calidad. Fíjese en la normativa del Principado, no recoge licencias y recoge construcciones hechas porque se han dado licencia en los últimos años por parte del Ayuntamiento o parcelación con licencias concedidas. Y sin embargo, el plan, su plan, el plan del Ayuntamiento no lo recoge esto las normas del Principado sí y el plan ¿no?. Bueno. El Acebal de los Carriles se adjudica, por ejemplo, a San Roque del Acebal, que son errores, evidentemente. Y luego está el artículo 212 del ROC, que también se las trae, porque, perdona voy a beber un poquitín de agua. Porque viene a decir los propietarios de fincas núcleo rural, es decir, los pueblos que no construya en el plazo de seis años podrían ser expropiados. Esto va a causar evidentemente, muchísima preocupación a los propietarios de fincas. Pero hay que decir que esta normativa solo se aplica en entornos urbanos y siempre con una serie de razones justificadas. Esta normativa habla de núcleos urbanos, no habla de núcleos rurales. Bueno, no sé cómo han interpretado esta normativa, pero nos gustaría que se pudiera rectificar porque da lugar. Eso sí es alarmismo. Eso sí puede crear alarmismo. Aparte de todo esto que luego ustedes acabo de escuchar antes, que es que nosotros retrasamos el plan. No. No, ahí están totalmente equivocados. Nosotros queremos que haya un plan. Se lo dijimos. De hecho, nos abstuvimos en la votación de la ampliación. Pero habrá que, hay que mejorar este plan. Pero queremos que haya un plan. Llanes necesita un plan general. Y aquí aprovechamos la oportunidad para tenderles la mano, para ayudarles en todo lo que es posible. Y sobre todo, sobre todo, que hagan caso. Para que convoquen consejos públicos y expliquen a sus vecinos. Y escuchen a sus vecinos. Todas las dificultades o todos los problemas que puedan tener, incorporen a, a esta aprobación inicial, porque creo que es importantísimo. Y vuelvo a repetir, este pleno tiene potestad para poder hacer una ampliación hasta el 14 de enero y hacer todo lo que le estamos diciendo. Ahora ya depende del interés que tengan ustedes. Simplemente muchas gracias.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Muchas gracias, señor portavoz. Tiene la palabra Marián García de la Llana. Cuando quiera. Diez minutos, máximo.

Doña Marián García: A ver si puedo, porque vamos con todo.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Diez minutos máximo.

Doña Marián García: Sí, es claro, es claro. Y ya estamos acostumbrados a que, a que la oposición del Ayuntamiento de Llanes presenta una moción o unos datos y después habla de otros. Entonces, claro, aquí estamos hablando de ampliación de datos. Después ya nos ponemos

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

con el plan, que vamos a hablar del plan también. Mire, yo le digo el 15 de noviembre, el 15 de noviembre, hace poco más de un mes, hablamos de esto mismo dos veces y se votó dos veces aquí en el Ayuntamiento. Si usted igual tenía que haber leído el acta, esto mismo lo dijo ese día y se votó. ¿Por qué lo trae una tercera vez aquí para volver a escuchar lo mismo o para llenar esto y que haya ocho puntos del día?. Puede poner otros tres si quiere, para largarse y distraerse y hablar de lo mismo 20 veces. Lo tengo. ¿Me deja hablar, por favor?. ¿Me deja hablar?, o me callo y sigue hablando usted, ¿me callo y sigue hablando usted?. Bien, pues por favor. Entonces le voy a decir esto ya se habló el día 15. Yo le invito a que lea el acta, se jacte de él, se lo memorice y se lo recuerde. Está leído, debatido y votado bien. Y como creo que aquí el tiempo es de oro de todos nosotros, no vamos a volver a hablar de lo mismo. Yo sigo pensando que el interés que ustedes tienen es retrasar el plan. No les interesa de ninguna manera que la aprobación provisional. Nuestro interés es sacarla entre abril, entre marzo y abril del próximo año. Una vez que esté en contestar las alegaciones, no tienen ningún interés. Entonces es una manera un poco oscura de retrasar el plan, que es su interés al fin y al cabo. O sea, se hará la aprobación provisional después pasa a cuota y cuota tendrá. Hará lo que tenga que hacer. Pero el Ayuntamiento de Llanes, el sentido del Ayuntamiento de Llanes es cumplir con los plazos que se establece la vez anterior. Le recuerdo en 2019 estuvimos tres meses de exposición pública. Tres meses, no sirvió para nada tampoco. No les vi a ustedes apoyar eso, ni aplaudirlo, ni siquiera comentarlo. Dicho esto, yo les quiero hablar de, de estas cosas que dice que además sí lo expliqué. Hicimos nota de prensa, salimos públicamente a hacerlo. Yo me reuní con todo el mundo que quiso venir a hablar individual y colectivamente del plan. Tenemos 101 pueblos. No podríamos dedicarnos a hacer concejos públicos en todos los pueblos. Ni siquiera hay interés en todos los pueblos y el interés es público y general. No es individual para individual también existe posibilidad de reunirse y eso se hizo. De hecho, hubo el equipo de gobierno y técnicos de Urbanismo se reunieron con vecinos de algún pueblo. Por tres veces se aclaró todo C por B, se explicó, se dijo lo que se podía hacer, que era que eran legales con la dificultad, cómo era. Nos hicieron informes los, el equipo redactor y no sirvió de nada porque al final el trasfondo que había era político y se quiso llevar donde se quiso llegar. Entonces a mí me pueden encontrar para trabajar, para trabajar, me pueden encontrar donde ustedes quieran, pero no me quieran hacer tonta el Partido Socialista en estos casos. Le pido, le voy a hablar del informe este que usted dice del artículo 200 de la memoria y le voy a decir a ver si le queda claro este artículo. Este artículo sabe, porque creo que usted sabe que esto es del ROTU, quién obliga a, a establecer este artículo dentro de la memoria del Plan General de Ordenación. Y es el artículo 342.1.C y se lo voy a leer despacio para que se dé cuenta de lo que está diciendo y vuelve a leer otra vez. La pregunta que usted me acaba de hacer, dice en relación con el deber de edificación o en su caso, rehabilitación en defecto de plazo señalado en el planeamiento o salvo que este señala plazo mayor, se aplicará el de dos años, que comenzará a computarse desde la aprobación del Plan General de Ordenación para Suelo Urbano consolidado y el suelo no urbanizable. Suelo urbano consolidado que es el urbano y suelo no urbanizable, que es el de núcleo rural. Está escrito en el artículo y desde que las parcelas alcancen la condición de solar en los demás casos, sin perjuicio del cumplimiento del cómputo total de plazos establecidos en la letra anterior. A esto se refiere ya este punto, con lo cual habla de las dos clases de suelo. Si ustedes lo quieren enturbiar, quieren crear alguna dificultad. A las personas los quieren alertar de manera injustificada, quieren crear alguna desconfianza. Están en su derecho, pero al final lo van a saber. Este artículo viene reflejado en todos los planes generales del Principado de Asturias desde 2004. Yo, yo personalmente y creo que nadie del equipo de gobierno, los que estamos aquí presentes, conoce ningún caso de ningún municipio que haya llevado acaso este término. No es ninguna intención, tiene que estar reflejado porque lo marca la ley y así porque es una norma de ámbito superior al plan general, que tiene que estar reflejado, pero no tiene ningún interés. Entonces, esa alerta es infundada. ¿Por qué quieren hacerle ver eso a los vecinos si no es verdad?, si no es verdad, nadie lo va a llevar a cabo. Es más, en la norma pone que se establece en dos años ampliable a seis. Este equipo de gobierno tomó la amplitud máxima que piden seis años. En el 2015 ni se hacía mención. Se hacía mención a la norma porque es de obligado cumplimiento, como se lo acabo de decir, pero no hacía mención a una mayor ampliación del plazo. Entonces no se puede ser así. No se puede tratar de engañar a la gente y esconder verdades. Y son verdades a medias. Además, porque no hay, y lo digo alto y claro, no hay ninguna intención ni se va a hacer, pero no en Llanes, en ningún sitio se va a hacer eso. Entonces por favor, ya está bien, ya. Es que cansa tratar de explicar siempre lo mismo, se dijo por activa y por pasiva. En todos los medios se atendió a todo el mundo la participación. Fíjense si hubo participación ciudadana, que es la segunda aprobación inicial que tenemos por culpa del equipo socialista que lo denunció, y en el Principado se hicieron eco y entendieron que lo teníamos, que teníamos que volver atrás y así lo hicimos. Lo podíamos haber denunciado, podíamos haber ido a los tribunales, se podía haber parado el plan general, pero entendimos que Llanes necesita un plan y que íbamos a acatar eso. La primera aprobación inicial, todo lo que fue informado favorablemente, se llevó a este segundo plan, a esta segunda exposición pública. Fíjense si hubo participación ciudadana. En San Roque, que estuvimos trabajando con San Roque, hay un 20% más de las viviendas que existen. Hay 70 viviendas más de las que había. Si hay un porcentaje grande, la ley también prohíbe o restringe que puedan aumentar las viviendas en todas las poblaciones. El número que queremos. Todo el equipo de gobierno quiere que se puedan y además así lo hicimos saber al equipo redactor. Todas las viviendas que legalmente se puedan establecer en los pueblos se hagan. Es nuestro interés hacer eso, pero nuestro principal interés es cumplir la ley y

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

que no nos anulen el plan. Y a mí me encantaría que fuera un consenso de todos, que fuera el plan de Llanes, porque Llanes lo necesita. Yo no quiero que sea el plan del equipo de gobierno, ni el plan del Servicio de Urbanismo, que sea el plan de Llanes, porque es tan necesario y hay que estar trabajando aquí para saber esto. Los perjuicios los paga la gente de la calle y los vecinos. Todos los retrasos lo pagan la gente de la calle. Un mes más de exposición pública y de retraso en el plan lo paga la gente de la calle, que está pagando más dinero por los créditos, que está tardando más en conceder las licencias. Yo no me aparto de todas las dificultades que hay, pero lo que no puedo entender es que echen tierra encima a algo que es un problema que hay y lo traigan a un pleno que ya se debatió por dos veces, se debatió en el punto. Pues no sé, me parece que fue en el 13 del punto del día y en el 14 en el que había 14, que fue por una moción municipal del equipo socialista y en las dos veces se habló de lo mismo. Por favor, ya está bien. Cuando yo era joven íbamos a reuniones, íbamos a reuniones para ponernos en huelga, había que hacer una huelga porque no nos gustaba algo y entonces había que hacer una huelga y se votaba 20 veces hasta que salía que sí. Entonces parece que aquí el único interés que tienen es salirse con la suya a base de insistir, insistir. O sea, esto es soberano, el pleno es soberano. Que además participamos de un circo de pleno que a mí me da hasta vergüenza en muchos casos, pero es soberano y queda por escrito, pero no a nosotros, a personas que vengan dentro de un montón de años y a generaciones que nos representen aquí en ese tiempo y debatir siempre lo mismo, hablar siempre de lo mismo. No se cambian los criterios de un día para otro, o por lo menos el equipo de gobierno no los cambia. No sé si ustedes lo pretenderán hacer así, pero lo que está escrito en el pleno, en las actas y se refleja, por favor, lo leen antes de venir aquí. O sea que yo les paso si quiere la copia del acta, que aquí además lo tiene subrayado todo lo que acaba de decir aquí ahora mismo y no tengo más que decir. Gracias.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bien, muchas gracias, Marián. Turno de réplica, cinco minutos. Grupo socialista. Cuando quiera.

D. Oscar Torre: No sé si me dará con cinco minutos. A ver, dice. Reuniones con los vecinos de algún pueblo que tuvieron ¿no?. Vale, pues debió de ser que se les olvidó reunirse con San Roque, con Porrúa, con Rioseco, con Pancar, con Cue, con Puertas. Ahora sale GANAGRI, también, que dice es un dislate para el sector ganadero. Es un plan indigno, irracional, insostenible al no estar consensuado con el sector. Ustedes hablan de consenso. Fíjese, permítame que le diga que aquí no hay ningún consenso en dicen, es que ahora, claro, ustedes quieren ampliar el período de exposición hasta el 14 enero, con lo cual esto lo retrasa muchísimo. Llevan siete años y medio por una aprobación inicial. Me está diciendo que un mes después de aumentar la exposición pública retrasa el plan y es ya siete años y medio para la aprobación inicial, ¿lo está diciendo en serio?, el artículo 212 famoso. Bien, ustedes en la normativa. El documento de aprobación inicial suyo. Plazos para edificar Los propietarios de terrenos incluidos en suelo no urbanizable de núcleo rural deberán cumplir con el deber de edificación establecido en el TROTU, en un plazo máximo de seis años a partir de la aprobación definitiva de este Plan general. Vale, esto lo hice literalmente. La Ley del suelo asturiana. Aunque lo ponga de forma genérica, los núcleos rurales, los núcleos rurales, estarían excluidos. Así con todo. En todo esto hace falta un programa, un programa que se llama de justificación y de conveniencia para el inicio de una edificación forzosa. Lo que no pueden hacer es publicar esto de una manera tan alarmante. Se lo vuelvo a repetir y esto que acabo de decirle es literal y está referida a núcleos, a parcelas de núcleos rurales, o sea, suelo no urbanizable en núcleo rural, que puede ser la parcela de cualquier vecino que tenga una finca. Dentro de dicha delimitación, a la de su caso, por ejemplo, no señala que sean solares ni casas que requieren una rehabilitación. La norma que ustedes ponen aquí está muy clara y cuando se habla de solares se habla de solares, se habla de suelo urbano. Y todo esto que se acaba de leer por ver por el móvil. Mire, fíjese. Solares. Suelo urbanizable y suelo urbano. Suelo urbano. Habla de rehabilitación, edificación forzosa del solar, suelo urbano o en su caso, rehabilitación forzosa del inmueble. En resumen, que se está refiriendo a solares y suelo no urbanizable. Se refiere única y exclusivamente a rehabilitaciones. Señora García de la Llana es un disparate. Diga usted lo que diga y que nosotros intentamos. No, no, es que está recogido aquí. Bueno, pues nada, pues no. Y la norma está referida a parcelas de núcleo rural. No está referida a eso, sino a solares y sólo a edificios y no a parcelas en núcleo rural a rehabilitar. Señora García de la Llana, una. Es un disparate y que la norma no está referida a parcelas de núcleo rural. La norma del TROTU, sino a solares y sólo edificios y no a parcelas en núcleo rural a rehabilitar. Muchas gracias.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Muchas gracias. Cinco minutos tuvo una réplica. Marián tiene la palabra.

Doña Marián García: Yo me remito a lo mismo. O sea, usted puede decir lo que quiera, lo puede interpretar como quiera. Yo no hago leyes ni interpreto leyes. Nosotros tenemos unos asesores, que es lo que nos indican y tenemos el equipo redactor y tenemos los arquitectos, que es a quien yo le pregunto esto, si es cierto o no, y así me lo hacen llegar. Esto es una norma. Esta norma hace referencia a ese artículo que le acabo de leer del ROTU. Y está en todos los planetas. Es más, esto estaba en el 2019. Nadie. ¿Por qué no preguntaron esto en el 2019?, ¿se les olvidó?, se les olvidó, se les olvidó. Mire, dice que, si llevamos siete años y medio para la aprobación inicial, no, llevamos dos

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

aprobaciones iniciales en siete años y medio. Dos aprobaciones, la última en tres años, que usted ya me gustaría que viera el trabajo que lleva y lo laborioso que es hacer una aprobación inicial. O sea, dos aprobaciones. Eso que no lo hice yo, que lo hicieron los técnicos y el equipo de urbanismo del Ayuntamiento de Llanes junto con el equipo redactor. O sea que no llevan para una aprobación inicial, sino para dos, porque ustedes anularon una incitaron a que se anulara una cuando hay planes en el Principado de Asturias que están aprobados, aprobados. De esa misma manera es insólito. Y en el resto de España igual. Insólito. Bueno, me dice que hay un montón de pueblos que yo no recibí. O sea, ¿usted me puede decir a mí alguno de ellos que haya pedido una reunión conmigo y que yo no la haya recibido?. O sea, yo no, yo tengo todas las peticiones que tengo formales, formales y por teléfono y por de. Todas las peticiones. Bueno, es que todas las peticiones que tengo y que tuve siempre de no ahora siempre. De personas para reunirse conmigo, todas las atendí. Yo no tengo ninguna reunión de esas que usted me dice no tengo ninguna. Ninguna. Y de lo que dice de GANAGRI. Todas las dudas. El concejal de Agro Ganadería estuvo reunido con el equipo redactor haciendo ver necesidades. Entiendo que se haya reunido con GANAGRI, GANAGRI estuvo reunido con el. Bueno, yo no sé si usted lo sabe o no, es que vamos, yo no pienso, no estoy en su cabeza. Yo le digo lo que sucede aquí y usted me quiere creer o no me crea. O sea, yo lo que tengo es la palabra y lo que yo le transmito. Si usted no lo quiere creer, me parece bien el equipo. El estuvo hablando con ellos y además les estuvo planteando y con las técnicas de urbanismo el otro día planteándole todas las dudas que había y Gary estuvo reunido con el equipo redactor, igual que todos los organismos, asociaciones, alcaldes, pedáneo con el equipo redactor, cuando la primera en 2019, cuando la primera aprobación inicial, porque esto era en respuesta, esto es una segunda, pero ya hubo una primera donde se reflejaba el mismo plan, porque el plan no cambió. Lo único que cambió a más es la introducción del catálogo y las alegaciones informadas favorablemente. El plan es el mismo, no hubo ninguna alteración, por lo tanto, las reuniones valen igual. O sea, usted lo puede ensuciar, lo puede enturbiar, puede cambiar el color que quiera, pero esto es real, porque además no tengo porque esconder nada. Es así. Si algo nos podemos congratular en el departamento de Urbanismo es que somos transparentes. En ese caso, en todo lo que intentamos, asumimos los errores que tenemos e intentamos hacer las cosas mejor que podemos y todo eso está expuesto y debatido. Por lo tanto, me da mucha pereza debatir las mismas cosas cinco veces cuando llegamos al mismo fin. O sea, el tiempo. Creo que todos los de aquí tenemos cosas por hacer que firmar, atender todo lo que tenemos fuera para debatir una cosa que nos llevó seguramente estos 20 minutos que llevamos aquí los tuvimos 20 minutos en ese día hablando de lo mismo otra vez. Entonces por favor, y le pido que transmita que esa norma que es superior y que y que el plan la tiene que contemplar. No hay ninguna intención, ninguna intención. Pero no en Llanes, en ningún Ayuntamiento de Asturias se hizo ni se hará. A ver si queda claro y si le vale, o siga tergiversando las palabras y cambiando lo que quiera. Muchas gracias.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bien, pues muchas gracias. Antes de dar paso a la votación, creo que tenemos un, que no sé si estaremos en lo mismo, pero estamos ahora mismo, acabamos el período de alegaciones, vamos a entender las alegaciones que se presentaron y vamos a intentar responderlas de la mejor manera posible. Nada más a los pueblos y a los particulares, con la mejor intencionalidad y con la intención de que salga un plan legal. Lo primero y lo más decente y consensuado posible. Así que un poco de cautela. Pero bueno, ya sabemos que hay gente que viene a inciar lo que se tenga que matizar. Se matizará y esperemos que todos seamos lo suficientemente razonables para poder llegar al mayor consenso posible, que nunca va a ser total, evidentemente. Dicho lo cual, de lo que salió aquí hay una cosa que me parece a mí que no sé si vivimos en mundos paralelos, pero se habla del retraso del plan de datación, del plan en Llanes, en nuestro Llanes es un secretario general que por dos veces por no dar la información pública, estamos hoy con el urbanismo como estamos. ¿Por culpa de quién?. De su presente y su futuro. Tuvieron la oportunidad de dejar eso atrás y de que hoy no podamos decir lo que voy a decir ahora. Pero quiero que tenga toda la credibilidad y el derecho a decir que el PSOE actual, que es el PSOE del pasado, está inhabilitado para hablar de urbanismo. Y eso es lo que entendemos perfectamente en el grupo de vecinos por Llanes. Y lo decimos con toda tranquilidad. Si hubieran sido el pasado, esto no lo podríamos decir hoy, pero podemos decir con toda la tranquilidad, sabiendo que el que dirige al PSOE de Llanes y el que aspira a la Alcaldía fue quien fue el que la inhabilitación políticamente en urbanismo, los tribunales, los tribunales. No como político, pero que de urbanismo. Creo que no se puede hablar con el PSOE actual de Llanes, que es el mismo que el pasado. Y esto tuvieron hace unos meses la oportunidad de que no lo pudiera decir. Eligieron que tenga toda la libertad para decirlo porque es la única realidad y es, y particularmente, y esa es mi opinión, que hubiera preferido otra cosa no poder haberlo dicho. Pero esa es la realidad que ustedes eligieron y nosotros tenemos el derecho de decirlo.

Pasamos a la votación del punto número cinco, del orden del día, que es la ampliación de la exposición pública del PGO. Votos a favor. Votos en contra. 8, 7, igual.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de PSOE (7) y en sentido negativo de VXLL; PP; CNAs (8), acuerda denegar a petición de ampliación de la exposición pública del PGO.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

6º CONTRATACION DEL ASESOR DEL ALCALDE

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se somete al pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

"El reciente nombramiento del nuevo Asesor de Alcaldía como personal de libre designación es un misterio. No solo no sabemos cuales son sus méritos, las funciones que va a realizar, si es solo asesor de la Alcaldía o de todo el equipo de gobierno, o si, además, asesora al partido del alcalde Vecinos X Llanes. Por no saber, los llaniscos no sabemos que salario le pagamos; tan solo el complemento específico asciende a 17.726,38 €.

Por todo ello el grupo Municipal Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. *Que el Alcalde de Llanes de cuenta al pleno municipal de los méritos que concurren en dicho asesor y que expliquen su nombramiento.*
2. *Que el Alcalde de Llanes de cuenta al pleno municipal de las funciones que va a realizar dicho asesor, para quien o quienes las va a realizar y la cuantía bruta total a la que asciende su salario anual.*

D. Enrique Riestra (Alcalde): Punto número seis del orden del día. Contratación de asesor de alcalde. Tiene la palabra el Grupo socialista. Cuando quieran. Diez minutos, cinco de réplica.

D. Oscar Torre: Muchas gracias. A ver. Propuesta de acuerdo. Aunque el alcalde de Llanes dé cuenta al pleno municipal de los méritos que concurren en dicho asesor y que expliquen su nombramiento y que expliquen su nombramiento. Que el alcalde de Llanes dé cuenta al pleno municipal de las funciones que va a realizar dicho asesor para quién o quiénes las va a realizar y la cuantía bruta total a la que asciende su salario anual. El puesto de asesor que aparece en la 8.ª modificación de la RPT tiene. Bueno, se define de la siguiente manera. No pertenecer al grupo a uno es de naturaleza eventual o de confianza. Tiene un nivel 26. Forma de provisión, nombramiento libre y la formación básica que se le exige es estar en posesión del título universitario o de grado de doctor, doctora licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente. Tendrá un tipo de jornada de, ordinaria y un horario con especial disponibilidad y dedicación a jornada completa. Requisitos del desempeño. Titulación de grado o Licenciado. Funciones y responsabilidades generales. Son funciones de confianza y asesoramiento especial a Alcaldía en cuanto a las tareas específicas. Esto sí que es interesante. Lo que se le pide al asesor es asistencia y asesoramiento a la Alcaldía y a los concejales delegados en cuanto a asuntos y materias se le encomienden asesoramiento a la Alcaldía y a los concejales delegados en modernización de las Administraciones Públicas e implementación de procesos de calidad y mejora en la prestación de servicios públicos. Proporcionar a la Alcaldía y a los concejales delegados toda la información que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones. Conocer los programas, planes, actividades, organización y funciones de los distintos departamentos. Tela. Con el fin de facilitar la coordinación de la acción del equipo de gobierno. Asesoramiento especial y asistencia a la Alcaldía y los, y a los concejales delegados en cuestiones relativas a negociaciones colectivas y cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada por, por la Alcaldía. A la hora de hacer una valoración de este puesto. En el caso que nos ocupa, vemos como los puntos que se otorgan en lo que hace referencia al capítulo de titulación, a su asesor se le otorgan 500 puntos, que son los mismos puntos que se le otorga a la Secretaría a Intervención, Urbanismo y Patrimonio, por poner un ejemplo, y están por encima de puestos como Secretaría, Arquitecto técnico y trabajador o trabajadora social o educador y educadora social. Están por encima de ellos. Y en cuanto a la titulación, a la titulación, también en este caso se le da 450 puntos, que son los mismos que había en el capítulo anterior. Es decir, Secretaría, Intervención y Urbanismo y Patrimonio. Y está por encima también esos puntos a puntuación. Está por encima de la del arquitecto o del arquitecto técnico. Y un aspecto que evidentemente nos llama mucho la atención es que se lo van a otorgar 300 puntos por la complejidad del trabajo. Nos gustaría que en su turno de palabra nos explicase cuál es la complejidad del trabajo, si esa complejidad evidentemente está relacionada con las tareas específicas que le acabo de nombrar o que ha de desarrollar. Si es así, usted nos tiene que explicar evidentemente, si esta persona está capacitada para poder llevar a cabo todas estas tareas que son tela marinera. Porque igual nos va a decir usted luego que su asesor, entre otras cosas, conoce los programas, conoce los planes, conoce las actividades, conoce la organización y funciones de los distintos departamentos, con el fin de facilitar la coordinación de la acción del equipo de gobierno o que su asesor es un

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

experto en asesoramiento especial y asistencia a la Alcaldía y a los concejales delegados en cuestiones relativas a la negociación colectiva. Volviendo al tema de los puntos, en total su asesor se le asignan 2780 puntos, como señalamos en esta propuesta. De acuerdo. Los mismos evidentemente no sabemos. No sabemos el salario que entre todos le estamos pagando a su asesor. Solamente sabemos que el complemento específico que fue lo que nos entregó son de 17.726 € anuales, lo que corresponden 1.266,17 € al mes, ya que cada punto que ustedes le asignan le da un valor de 6,38 €, un valor que también está por encima de otros valores de otros funcionarios de este Ayuntamiento, valores que algunos se estimaron en 6,11 por debajo e incluso 594. Fíjese, hay aquí un informe. El pasado 30 de agosto el señor Armas hablaba, decía. Los sindicatos, UGT, Comisiones Obreras y CESIF hablaban de que todos los niveles, los A1, por ejemplo, el asesor del alcalde es A1, cobrarán lo mismo. Pero claro, se entiende, se entiende que no todos pueden cobrar lo mismo, porque no todos, aunque sean uno, tienen la misma responsabilidad de lo que es la estructura del Ayuntamiento. Entonces volvemos a preguntar qué cuánto es lo que cobra su asesor. Y ya por último, me gustaría y es una pregunta que le voy a lanzar directamente al se va lanzar a los concejales del PP, pero bueno, solamente está el señor Armas, se la lanza a él. Hacia 1998 conseguí un ejemplar de la primera edición española de la filosofía del Anarquismo. Algo que deberé agradecerle siempre a mi buen amigo Enrique Riestra. Me pareció un libro muy interesante. Me sorprendió lo amplia, madura y elaborada que era la teoría anarquista de este autor, sin duda comparable a otros grandes pensadores ácratas de su época. Estas palabras son de su asesor, asesor del señor alcalde, que evidentemente son muy respetables, como cualquier otra opinión. Lo que sí nos gustaría saber es cómo ustedes, señores concejales del PP, apoyaron este nombramiento de una persona cuyo pensamiento político que vuelvo a repetir, es muy respetable. Está en las antípodas del pensamiento de su número uno, el señor Feijoo. Espero que usted luego me responda, señor Armas. Muchas gracias.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bien, muchas gracias. Veo que el surrealismo no tiene, no tiene límites en sus en sus discursos, con lo cual no voy ni a entrar en ello. Pero. Pero desde luego ya me había llegado. Y simplemente es surrealista y dice mucho de quien lo escribe. Ya sé que no lo escribe usted, por supuesto, pero bueno, es lo que hay. Es lo que tienen ustedes. Bueno, sobre el tema que nos ocupa, simplemente usted leyó perfectamente, leyó la pregunta que usted me hacía. Es muy simpático porque usted tiene la ficha de la RPT y con ella tiene las funciones y el sueldo. Con lo cual no le voy a desvelar a usted lo que puede conocer si lo quiere. No obstante, le digo que fue el Departamento de Tesorería quien en función de la ficha le asignaron el sueldo. Voy a hacerle la pregunta correspondiente y van a escuchar lo que dijo usted en el pleno para que me diga lo que tenga que decir. Pero bueno, eso es lo único que le puedo decir. Y las funciones las tiene el Estado aquí. Y evidentemente si usted supiera leer y además de ánimo leer lo que significa una RPT y lo que viene aparejado. Como todo es público, puede usted hacer las cuentas y le animo a que usted o quien les dirige lo hagan porque es así. Sobre el puesto de asesor, evidentemente lo del anarquismo me mató, eso tengo que reconocer que la verdad que tienen ustedes un punto muy simpático y, simpático que le haga la pregunta al PP para ver si pueden. Es una. Es una locura. Yo creo que esto en un en un pleno municipal serio, no pasaría, una oposición seria. Esto es completamente ridículo. No sé si pensarán que todo esto somos, pero desde luego eso, que la cultura sea puesta en duda y sea un elemento para tirar es una auténtica verdad. Y que de un libro venga derivado un pensamiento político es alucinante, es alucinante. Pero bueno, simplemente es lo que hay. Lo que le puedo decir es que es verdad que hay multitud de expedientes y procedimientos abiertos en los que requiere toma de decisiones de alcaldía. Otra cosa que es importante, y por lo que me decidí a meter este puesto en la repetición, es por lo siguiente una RPT, por cierto, por cierto, que fue aprobada por el sindicato sin ningún tipo de advertencia sobre este puesto, sin ningún tipo de por su sindicato ni comisiones. Es decir, y por supuesto que les recuerdo que si ustedes hubieran querido repetir no estaría hoy aquí, pero ustedes decidieron preguntarle por qué o cómo hacer una especie de. Uno no vino a votar. El otro se fue a la votación. Esa es la realidad que consta en el acta, porque si ustedes hubieran estado todos. Pues esta repente no estaría aquí y no estaríamos hablando de esto. Así que es verdad. Es absolutamente cierto. Si hubieran venido a ustedes el día de todos hoy, no estaríamos hablando de esto, con lo cual su responsabilidad tendrán a mi llegada a la que le estoy hablando, estoy hablando a mi llegada a la Alcaldía. Es verdad, simplemente si ustedes el día que se votó la RPT, disculpen, yo les digo lo que hay, yo les digo lo que hay, lo que hay. Muy bien, perfecto. A nuestra llegada a la Alcaldía, el coste del personal dependiente de la misma alcaldía era superior en 120.000 € al actual. Esto viene derivado de lo siguiente Había un puesto de prensa a jornada completa, un puesto de prensa a jornada parcial y un abogado con su historial quedan dependientes de alcaldía. Hoy en día, lo que sea depende de Alcaldía. Siendo Alcaldía y secretaria hay un, se externalizó el puesto de abogado consistorial que se ha amortizado en la RPT, por cierto, y hay una empresa externa, esta empresa evidentemente, el coste de esta empresa más o menos viene a ser unos 33.000 € anuales, lo cual hace que, en el cómputo entre los tres salarios, descontando la empresa más o menos, haya unos 120.000 € del Departamento de Alcaldía que antes se gastaban y ahora no, eso también es verdad. Una realidad económica que viene aparejada con una realidad económica diferente en el Ayuntamiento. Es decir, cuando aquí, por ejemplo, se compraba a través de esos 10% lucrativos, me comentaba una casa de relación griega que hay que meter 1 millón para rehabilitar y había 10 millones y medio de euros. Eso es un poco despropósito. Aquí la realidad

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

económica es otra. Desde nuestra llegada, el saneamiento económico es el que es. Los números son los que son. Y evidentemente con esto también creo que se dice, se dice todo. La propia naturaleza del puesto es de confianza y asesoramiento especial a Alcaldía, es decir, de carácter eventual y de libre designación de acuerdo con la legislación. Evidentemente, si aquí hay alguna, se puede estar en contra de esta legislación, que no me cabe duda que puede ser. Se puede intentar llamar al Legislativo y decir queremos cambiar esto. Difícilmente el Legislativo, y más el de ahora que tiene, duplicó en puestos de asesores en todos los niveles. Va a querer, pero, no obstante, yo creo que se podría hacer la normativa vigente. De hecho, para asistencia de dos asesores de Alcaldía de municipios entre 10.000 y 20.000 habitantes. Así que lo dicho, no ustedes, yo, la RPT. Y ahí se definen tanto las funciones como se puede sacar evidentemente la remuneración. Así que les invito a ello cinco minutos. Turno de réplica cuando quiera.

D. Oscar Torre: Yo lo estoy hablando de lo que aquí aparece, lo que es el complemento específico. No estoy preguntando el sueldo, el sueldo bruto, o sea, usted a lo suyo, como de costumbre. Pero le vuelvo a repetir. De las propuestas de acuerdo que le acabamos de pedir. No contestó absolutamente nada. Se fue por peteneras, no sé para donde llegó, que el Alcalde Llanes, dé cuenta al pleno municipal de los méritos que concurren en dicho asesor y que explican su nombramiento. Cero. Que el alcalde Llanes dé cuenta al pleno municipal de las funciones que va a realizar dicho asesor para quién o quiénes las va a realizar y la cuantía brutal a la que asciende su salario anual. Cero. No me contestó ninguna de las dos. Simplemente contésteme a esto. Contésteme. Muchas gracias.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bien, muchas gracias. Al segundo punto sí que está contestado. Incluso lo contestó usted mismo al leerlo con las funciones. Las leyó usted y para quién trabaja y las leyó usted. Exactamente. Y la cantidad bruta tiene usted Es público y notorio todo lo que usted dice y puede sacar exactamente a través de las plataformas lo que lo que el sueldo real del asesor, con lo cual lo tiene todo usted a la mano del segundo punto. Mire sobre el segundo punto. Sobre el primer punto. El segundo punto está contestado. Ésa es la realidad. Si usted no sabe interpretarlo, desde luego no es problema mío. Pero seguro que hay alguien que lo puede hacer. No obstante. No obstante. Además, también había una pregunta en su día de Juan Antonio que hizo una pregunta que luego se convirtió en probablemente en este punto del orden del día y voy a pasar a leerla. El puesto de Alcaldía, al que hace referencia en su escrito el escrito de Juan Antonio, venía recogido en el acta Modificación de la RPT Municipal, aprobado en pleno ordinario el 30 de agosto de 2022, que esa dicha modificación contaba con la aprobación de los sindicatos. Como bien le dije que, aunque el Grupo Municipal Socialista votó en contra de la aprobación de la misma, lo cierto es que durante la sesión plenaria no se hizo ninguna pregunta sobre el puesto de asesor de Alcaldía por parte del Grupo Municipal Socialista y que se asentaron a la hora de votar, lo cual hubiera, hubiera hecho ineficaz esta modificación. Que dicha modificación, la 8.ª, fue aprobada por la ausencia en la votación de dos representantes del Grupo Socialista, que en la figura claramente la categoría y el nivel del puesto asesor, lo mismo que el complemento específico. Por lo que con estas informaciones el cálculo del sueldo bruto anual que nos habilita es sencillo y público. Que lo referido al currículum vitae del asesor y ponderación del debido derecho a la transparencia pública e igualmente del derecho a la salvaguarda de la información personal, le transmitiré que posee una titulación Superior de Licenciatura en Filosofía por la Universidad de Oviedo y que igualmente dispone de una titulación en enseñanza reglada del Régimen Especial, en concreto titulación de Técnico Deportivo de segundo nivel y que a nivel profesional viene trabajando desde los 16 años con desempeño laboral en diferentes ámbitos de hostelería, sector servicios, monitor, deportivo, docente o escritor por encargo. Añadir que durante ocho años ha sido presidente de una federación deportiva de ámbito autonómico y que ha publicado libros y artículos en varios campos que dada las prácticas del cargo, características del cargo, persona eventual con funciones de confianza y asesoramiento especial, este alcalde no tiene obligación alguna de explicar públicamente los méritos por los que he elegido a mi asesor. Baste decir que es persona de mi total confianza, que cumple con todos los requisitos legales para el desempeño de su cargo. Muchas gracias. Para este turno de réplica, pasamos a la votación de, ¿quieren ustedes decir algo?, ¿sí?, va a hablar Juan Carlos. Perdón.

D. Juan Carlos Armas: La verdad, es surrealista. Yo entiendo que a usted le ponen ahí, tiene que leerlo y tiene que decirlo, tiene que abrir. Pretender. De un de una pequeño comentario del año 98 llegar a sacar alguna, no sé, alguna cosa de interés en el año que estamos 2022. La verdad, les digo. Ustedes necesitan un psicoanalista que los mire. La verdad, se lo digo de verdad. Pero, sobre todo, queda demostrado que tienen que hacer seguimiento de ese jefe que les dirige como marionetas. Y le voy a decir una cuestión. Le voy a decir una cuestión. De verdad pretendo decir que, si tenemos algún problema por anarquista con el señor Solares, lo único que tengo son buenas palabras. Hace su trabajo, me lleva a las cuestiones que me atiende con tiempo y forma, me la me comunica, me dice las cosas. No tengo ningún momento. Buen trabajador. Yo no sé lo que es. No tengo ni idea. Desde luego no está con, con cuernos y rabo y un tridente. No, no es de esos, no, no, no. Ahora la verdad, que ustedes pregunten esto cuando tienes al presidente del Gobierno acostado en la cama con los Bildu etarras y con los separatistas, y que ustedes vengan a preguntarme si tenemos algún problema por un anarquista. Alucino. Nos llevan a

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

España a la deriva y siguen tan contentos. Usted, usted alucino. Alucino con los ya digo, necesitan un psicoanalista. Y la verdad le habla que usted de esa modificación de la RPT. La verdad es que me gustaría que usted hablara con los funcionarios. Qué les parece, qué les pareció. ¿Me deja?. Permite, permite, permite. Yo estoy mirándola a usted. Permite.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bueno, por favor está en su turno de palabra.

D. Juan Carlos Armas: Permítame hablar.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Puede mirar a quien quiera. Por favor, señor Torre, por favor.

D. Juan Carlos Armas: Mire. Cuando las cosas no van a su favor, intenta de alguna manera romper el equilibrio de las conversaciones. Yo se lo digo. Solamente le digo una cosa. Me gustaría que pulsara. ¿Cuál es el concepto que tienen los funcionarios de ustedes por haber votado en contra de la 8.^a modificación?. Nada más.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bien acabado el turno de réplica. Vamos a pasar a votar el punto número seis, que es la contratación de asesor del alcalde con la proposición del Grupo Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Igual que las anteriores.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Pasamos al número siete, nueva RPT. Tiene la palabra el grupo socialista cuando quiera. A ver. Espera un segundín. Iván, Iván, Iván.

Vamos a repetir la votación porque Xuan está hablando por teléfono y no pudo votar, con lo cual vamos a repetir la votación porque hay un empate a siete. Votos a favor. Votos en contra. Con el voto de calidad del alcalde por la ausencia de Xuan, que está hablando por teléfono. Pasamos al punto número siete del orden del día, la nueva RPT.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de PSOE (7) y en sentido negativo de VXLL; PP; CNAs (7), el Concejal Juan Valladares está ausente en el momento de la votación, se produce empate.

Ce conformidad con lo señalado en el artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el caso de las votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera en empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de PSOE (7) y en sentido negativo de VXLL; PP; CNAs (7), se produce empate, por lo que decide el voto de calidad del Presidente, negativo, por lo que se acuerda denegar la aprobación de la proposición sobre la contratación de asesor del alcalde.

7º NUEVA RPT

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

"La coalición entre Vecinos, el PP, no adscritos y tránsfugas que gobierna el Ayuntamiento de Llanes no ha cumplido siete años al frente del Consistorio, pero lleva ya aprobadas ocho relaciones de puestos de trabajo. A mas de una por año.

Una de ellas fue anulada por los tribunales y el resto gozaron de efímera existencia. Una de las funciones que nos ofrecen estos documentos es el conocimiento del organigrama jerárquico y funciones municipal y el reparto de responsabilidades y tareas. Consecuentemente, deberían dotar a los diferentes departamentos de personal en numero adecuado para hacerlos más eficaces. No es el caso del municipio llanisco.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

El departamento con mayor volumen de trabajo y necesidades objetivas de mejorar su eficacia, es el de urbanismo. Y según comento en un pleno anterior la concejal responsable del mismo, la ultima RPT aprobada no da respuesta a sus necesidades.

Por ello el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- que en el plazo máximo de dos meses presente a este pleno municipal, el cuatripartito de gobierno, una nueva RPT.*

D. Enrique Riestra (Alcalde): Pasamos al punto número siete del orden del día, la nueva RPT.

D. Oscar Torre: Bueno, pues nada, señoras y señores, volvemos otra vez. Ya que antes me dijeron que si había estos temas venía una, dos o tres veces, creo que este también. Lo dicho, volvemos otra vez con este tema, que creo que lo hablamos mucho. Y como en anteriores plenos lo expliqué. Pues bueno, ahora voy a explicarlo otra vez. ¿Por qué proponemos esta nueva RPT?. Y lo hacemos en base como en su día dije a distintos informes. Hay informes de la TAC de Urbanismo del 2 de junio de 2016, del 27 de marzo del 2017, del 18 de junio de 2021, de María Antonia Vigón. Informes que cita la carencia de recursos humanos mínimamente necesarios para dar cumplimiento a lo que se demanda del Departamento de Urbanismo. Y hablaba también de la insuficiencia de medios personales, de la adscripción al servicio de personal con carácter temporal y escasa formación del mismo. Otro informe del ataque de urbanismo el 18 de agosto de 2022 de María del Mar Melón, que dice que padecemos largos períodos de plazos sin ocupar por personal cualificado, que unidos a la movilidad de personal, hace imposible poder mantener un ritmo de trabajo estable y conlleva un importante e insopportable retraso en las tareas cotidianas para abordar el funcionamiento del servicio de forma mínimamente eficaz, eficiente y deseable. Hay un informe de necesidad de la concejal de Urbanismo el 18 de octubre del año 2022, que solicita que de forma urgente se proponga el nombramiento de un equipo de trabajo integral y cualificado adscrito al área cuyo fin sea la puesta al día de los expedientes acumulados a lo largo de los años para poder mantener un ritmo de trabajo aceptable, en tanto en cuanto se tramita la 8.ª modificación de la RPT, ordenada por el señor Alcalde el 30 de agosto del año 2022. Existen también informes tanto de la Secretaría como de la Secretaría General, que son del 2 de diciembre hace bien poco, donde dicen que es necesaria una nueva RPT completa que responda a todas las necesidades de todos los servicios del Ayuntamiento. Actualice todas las fichas en las que existen errores materiales y disfunciones entre los requisitos de acceso a puestos, dice la actual RPT incurre en varias incongruencias diferencias retributivas, descompensación entre funciones atribuidas a puestos, insuficiencia de recursos personales, etc, etc Estas patologías y deficiencias han venido siendo informadas sucesivamente, tanto por la Secretaría General como por el vicesecretario municipal. A todos estos informes, ya de por sí no tan claramente, la necesidad de una nueva RPT en el informe de necesidad de la concejal de Urbanismo con fecha 18 de octubre de 2022, Como dije anteriormente, cita que el 30 de agosto de 2022 el alcalde ordena la tramitación de la 9.ª modificación de la RPT y el texto dice, con fecha 30 de agosto de 2022, el alcalde envía al señor vicesecretario un informe bajo el epígrafe 9.ª modificación de la RPT, en la que solicita que en el día de hoy y por los técnicos competentes, se abra el expediente para la 9.ª modificación de la RPT, en donde se contemple exclusivamente. Exclusivamente lo pone en mayúsculas el documento presentado por la Concejalía de Urbanismo el día 20 de abril de 2.022,1 identificador y un número que es 5856 del 2022. Sigue. Quedará a criterio de la concejala si el técnico solicitado por el concejal de Agro Ganadería y que consta en el documento, se contempla o no, pues el propio concejal trasmite a quien suscribe qué podría intentar entrar en la RPT nueva si fuera más sencillo. Firmado Enrique Riestra Rozas. Y, el señor Armas, el señor Armas en el acta del Pleno del 30 de agosto de 2022, hablando sobre la 8.ª modificación de la RPT. Usted, señor Armas, cita textualmente. Lo que sí se quedó con los tres sindicatos es que una vez aprobada esta 8.ª modificación, vamos a comenzar con la redacción de una nueva RPT. Esto lo dijo usted, señor. Es decir, no una modificación. No, no, no, no una nueva RPT dónde van a estar todos Entonces tenemos una oportunidad de aprobar una 8.ª modificación y de hacer dos cosas. Hacer una modificación puntual de las necesidades de urbanismo. E iniciar una nueva RPT en la que se contemple esa plantilla ideal. Sigue. El día 7 de septiembre tenemos aprobada esta modificación e iniciamos esas dos cuestiones, esto es el aprobado el 7 de septiembre. Hacer una modificación puntual de las necesidades de urbanismo e iniciar una nueva RPT en la que se contemple esa plantilla ideal. Estos son palabras tuyas, señor Armas. Tanto de las declaraciones, de sus declaraciones como del informe que tenemos de tanto el señor Alcalde que el señor Alcalde, vicesecretario. De todos estos han pasado cuatro meses y por lo que se ve, pues evidentemente, como de costumbre, pues parece ser que solamente han quedado en palabras que no hay ningún hecho que demuestre estas estas palabras. Creo que después de estos informes y unos informes que son detallados y claros respecto a la necesidad de una nueva RPT, me imagino que ustedes sean

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

coherentes y no ponga en duda los distintos informes que acabo de citar, tanto de la TAC de Urbanismo como de la secretaria y vicesecretaria general. Y que voten ustedes a favor de nuestra propuesta de acuerdo. Muchas gracias.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Muchas gracias, señor Torre. Tiene la palabra. Marián García de la Llana. Diez minutos máximo. Cuando quiera.

Doña Marián García: Bueno. Un tema escabroso y triste. Voy a dejarlo en eso. Acabamos de hablar de ahora mismo del puesto del asesor del señor alcalde, que me parece que es una persona extraordinaria, que hace bien su trabajo, que yo no me apartaré nunca de cubrir todos los puestos de trabajo que necesite el Ayuntamiento, porque cada servicio sabe lo que necesita. Y seguramente me consta que, que intervención necesita refuerzos. Me consta que contratación seguramente necesita refuerzos, pero Urbanismo necesita muchos refuerzos porque además es de todos sabidos el retraso que existe y el hándicap tan enorme que tenemos. Además, con todas las tramitaciones que hay, porque ahora mismo, ahora mismo están volcadas con el plan general. En el tiempo que se tramita el Plan General no pueden hacer otra cosa, con lo cual no pueden informar. Bueno, pues dicho esto, volvemos a retrotraernos y volvemos a debatir, que yo no voy a hablar de eso porque está. Yo leí mis intervenciones para que quedaran en el acta escritas como quería que se supiese, y están en las actas claramente en el acta del 30 de agosto y yo en ese acta lo único que decía eso, lo que pedía era que se dejase encima de la mesa para incluir los puestos que el departamento de Urbanismo había solicitado y por capricho de no sé quién no se trajeron en esa RPT. No se incluyeron en la RPT. Hay una cronología en esa exposición de lo que sucedió. Y lo que decía era que nos querían hacer ver o culparnos de que, si no se aprobaba esa RPT el día 30 de agosto, el día 7, unas trabajadoras creo que eran nueve trabajadoras, se quedaban sin puesto de trabajo porque la sentencia se hacía firme. Yo lo expuse, lo documenté, dije como podía ser así con todo. ¿Tuve que votar en contra de mis compañeros o ellos votaron en contra mía?, como el tiempo habla y después pone las cosas en su sitio. Hoy sabemos que eso que está expuesto el día 30 de agosto tenía razón en los plazos que otorgaba. El día 7 de septiembre acababa el plazo para presentar el recurso de casación, pero la sentencia no era firme. Eso pasaba al juzgado. El juzgado al ver que no se presentaba el recurso de casación, que era una potestad del Ayuntamiento, presentarlo, no presentarlo. Sabíamos que no tenía futuro, pero podía ser para ganar tiempo. Ni siquiera era necesario, porque lo que se pedía era un corta pega, porque todas las plazas solicitadas estaban propuestas en esa 8.^a modificación. Solamente se pedía para incluirlas ahí. Efectivamente, así fue el día 7.^a El día 7 caducó el plazo, no se presentó el recurso de casación y todo el, la tramitación de, de del juzgado para hacer firme la sentencia comenzó. Y casualidades de la vida, cosas que estaban que sabíamos que iba a suceder así o yo lo sabía y que era intencional. Y esto lo estoy diciendo con un montón de tristeza. Se hizo firme el 3 de octubre. El 3 de octubre hay un documento. Al Juzgado Contencioso Administrativo número cinco, donde dice en relación a su escrito del 16 de septiembre de 2022, con número de registro de entrada 13 504 de fecha 21 de septiembre, Acuso recibo de la sentencia de fecha 14 de enero de 2022 del Juzgado Contencioso Administrativo número cinco de Oviedo y de la sentencia de fecha 23 de junio de 2022, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, así como de los expedientes administrativos. Esto es, el acuse de recibo que hace el Ayuntamiento admitiendo la sentencia firme. Está firmado el 3 de octubre de 2022, un mes y tres días después del pleno, con plazo suficiente para hacerlo. Pero independientemente de esto, y para más abundamiento y más tristeza, decir que hay un informe de la señora Secretaría que se hizo mención en el pleno del día 30. Dónde la señora secretaria hace mención al recurso de casación donde dice que no lo ve, que ve que no es justo hacerlo porque no aporta nada al Ayuntamiento. Y podríamos incurrir, bueno, pues además creo que lo pone. Que se podría incurrir. He podido el Tribunal apreciar incluso mala fe o temeridad. No se hace. Pero, sin embargo, este documento, que es de dos días antes del Pleno y se pide. Es por ello que para dar respuesta a la providencia de la Alcaldía en su petición de informe estimación de plazos. Señalar que la declaración de firmeza se hace por los juzgados habitualmente por orden de despacho de asuntos, por lo que, dado que el mes de agosto es inhábil, lo previsible es que, a lo largo del mes de septiembre, en negrita y subrayado, llegue al Ayuntamiento de Llanes La Providencia con la firmeza de la sentencia en la citada providencia. De la notificación de la firmeza es donde se advertirá al Ayuntamiento que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la ejecución del fallo, o sea, anular la 7.^a. El día 29 de agosto está firmado el plazo de ejecución voluntaria de la sentencia, de conformidad con el artículo 104.2 de la Ley, del LJCA. Es de dos meses a contar de la firma de la sentencia. O sea, tendríamos hasta prácticamente la fecha que nos ocupa hoy para haber hecho esa modificación de la RPT, incluyendo los puestos que Urbanismo solicitaba. Ni existía esa anulación en el día 7, como nos querían hacer saber, ni era cierto. Y esto consta en las actas. Eso fue lo que se votó. Entonces yo quiero hacer ahora mención al señor Armas y decirle cuando le dijo al portavoz del equipo socialista que le gustaría que hablase con los funcionarios del Ayuntamiento para ver qué opinan por haber votado en contra de la RPT. Yo le diría lo mismo del Departamento de Urbanismo, porque son conocedores de estos documentos. Qué piensan los trabajadores de Urbanismo de haber votado en contra de que se incluyeran las peticiones que ellos hacen en perjuicio de su trabajo y de la carga laboral que tienen encima. Yo lo sigo reivindicando, el día 30, como bien dice el portavoz del equipo socialista, el alcalde, el mismo día 30 por la tarde después del pleno, el alcalde firma. Justamente es así firma un oficio al señor

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

vicesecretario, responsable técnico en la materia, y se inicia de esta manera a la vista de lo sucedido en el Pleno municipal en el día de hoy, y teniendo en cuenta que los ocho concejales del equipo de gobierno que votaron a favor de la 8.^a modificación de la RPT por las razones aludidas en el mismo, y teniendo en cuenta asimismo que los ocho concejales anteriormente mencionados entienden como así se manifestó en el Pleno que una vez aprobada esta modificación, cabría la opción de hacer una 9.^a modificación con los puestos y las demandas de la Concejalía de Urbanismo de la Concejalía de Urbanismo. Se solicita que el día de hoy y por los técnicos competentes, se abra el expediente para la 9.^a modificación de la RPT, en donde se complete exclusivamente el documento presentado por la Concejalía de Urbanismo el 20 del cuatro del 2022, seis meses antes, con el identificador tal y número de registro tal que dará a criterio de la concejal todo esto. Esto está sin hacer, sin iniciar nada de nada. Estamos sin. Tenemos un personal jurídico ahora mismo que llegó en agosto. No tenemos jefe de urbanismo en el departamento. El informe de necesidades del día 12 de mayo se inició el expediente. Creo que fue el día 2 de diciembre. Seis meses después solamente tiene el informe de necesidad que yo hice el 12 de mayo. No hay ningún asiento más. A las pruebas me remito. No tengo más que decir. Solamente aquí está que lo que se dijo aquel día es cierto. Nadie pretendía engañar ni pretendían que dejara a la gente en la calle como nos querían hacer saber. De hecho, yo tenía dos personas que estaban en ese puesto. Estaba variando el puesto y yo les expliqué lo que había, lo que hice. Hablé con compañeros del equipo de gobierno para explicarle esto, pero nada sirvió. Entonces el tiempo da la razón, lo pone en su sitio. Seguimos sin personal, pero que se sepa que la culpa no es de urbanismo porque lo intentó todo. A esto mi voto va a ser a favor.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bien, muchas gracias. El voto a favor, recuerdo Marián, es para que en el plazo máximo de dos meses se presente a este pleno municipal una nueva RPT. Es lo que pone. De acuerdo. No, no, no, no, la propuesta, la propuesta. Pero la propuesta es ésta. Luego lo que sea. La propuesta es lo que hay. Bien. No, no, no, sí, no, de acuerdo. Yo simplemente digo para qué es la propuesta, vale, bien. ¿No?. Bueno. Por favor. Ya está.

Vamos a ver. Bien, antes de dar la palabra a Juan Carlos, simplemente muy breve. Esto, evidentemente, ya se habló. Se habló demasiado. También sé perfectamente que el PSOE encuentra aquí un filón y desde luego, en el próximo pleno volveremos a hablar del tema y en el próximo volveremos a hablar del tema. No me cabe la menor duda. Y el siguiente también. Yo simplemente y mi grupo y creo que así lo manifestamos, No votamos en contra de urbanismo, votamos a favor de la esterilización de cinco trabajadores, si bien los plazos que dice Marián son los que son, la realidad administrativa del Ayuntamiento también podía hacer poner en duda que estuvieramos con la modificación de la RPT en tiempo para llegar a nuestro criterio. De hecho, a día de hoy estamos como estamos en de estos. Como bien sabéis, el vicesecretario tuvo que cesar de su puesto porque se le acabó la comisión de servicios. Afortunadamente tenemos una vicesecretaria, pero la realidad administrativa es que no podíamos asegurar que se pudiera hacer de repente y eso. Y eso es lo que entendimos. No obstante, somos conocedores del problema de urbanismo, de personal, que si bien hay mucho más que antes, la realidad, una realidad forzada por no tener planes generales debido a es debido que evidentemente esa es la verdad, pues hace lo que hace. Y entiendo que mi compañera Marian en este punto pueda discrepar de una forma natural y que además razonable. Podemos no compartir el mismo criterio en esto, pero creo que más o menos entendemos lo que lo que hay. Así que dicho lo cual, yo quería manejar esto, pues simplemente yo no comparto el criterio de los porque me da realmente miedo por la realidad administrativa del Ayuntamiento y también de Secretaría y Secretaría de Trabajo y demás. Y de hecho ahí están los plazos que nos dieron. Si bien se apostó por empezar, eso también es verdad, así que ni lo uno ni lo otro. Eso es lo que yo quería decir, pero entendiendo perfectamente las palabras de Marian. Pero quiero también matizar las mías. ¿Juan Carlos quieras decir algo?

D. Juan Carlos Armas: Sí. Vamos a ver. Lo que se trae a pleno, aparte de la exposición de motivos, es que, en el plazo máximo de dos meses presente a este pleno municipal, el 4.^a y potito Gobierno. Una nueva RPT. Pues ya le sale tanto que es imposible que en dos meses se haga una nueva. Repetir. En su exposición de motivos. Yo creo que a veces no entienden lo que es una nueva RPT o lo que es una modificación. Porque voy a decir lo que dicen ustedes, la coalición entre vecinos, etcétera. No ha cumplido siete años al frente del Consistorio, pero lleva aprobadas ya ocho relaciones de puesto de trabajo a más de una por año. Quiero decir que esto es un error de bullo grave. El Ayuntamiento de Llanes, de que estábamos nosotros en 2015, hemos realizado tres modificaciones de la RPT, la 6.^a, la 7.^a y la 8.^a. La primera, la segunda, la tercera, la 4.^a y la 5.^a las hizo el Partido Socialista. Entonces lo que le pido es criterio cuando hable de las cosas y cuando acuse a un equipo de gobierno que ha hecho más de una por año. Ya es un error de bullo muy grande. Bien. Cuando discutímos la otra vez la 8.^a RPT. Esto se ha quedado claro. Marian tiene su visión. Los demás teníamos otra visión. Lo que se hizo fue aprobar la 8.^a RPT, porque la 7.^a RPT estaba anulada y podían quedarse una serie de personas sin puesto de trabajo y habíamos quedado. Hacemos esta modificación e iniciamos una nueva RPT. La nueva RPT, una nueva RPT de todos los puestos de trabajo, no una modificación que una modificación la puedes hacer en cuatro o cinco meses, pero una nueva RPT se tarda más de un año. El vicesecretario, que era el que tenía.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

De alguna manera el mandato de empezar. Y yo desde Contratación empezamos con ello a ver qué tenía que completar. Queríamos que la empresa fuera una empresa potente o con garantías. Bueno, las empresas que se presentaran, porque eso sale a adjudicación pública, se pueden presentar cualquier empresa, pero deberíamos hacer unos plenos, unos, perdón, unos pliegos que de alguna manera nos garantizaran que vinieran empresas a hacer un buen trabajo y no al precio. Bien. La cuestión es que el señor vicesecretario que había empezado con todo esto, se le acabó el mandato, tuvo que volver. Pero también hay una cuestión y habíamos quedado que a principio de año la tendríamos resuelta, que es la disponibilidad de crédito. Tenemos que disponer de crédito porque no hay créditos en ninguna partida para acometer esa nueva RPT, que evidentemente la vamos a hacer, si es que quedamos con los sindicatos en hacerla una nueva en la que se recojan las deficiencias que tienen todos los puestos de trabajo, no solo los de urbanismo, porque todos los puestos de trabajo no tienen bien cuantificada la clasificación de ellos. Hay que cambiar también las vamos, la relación de trabajos que tienen que hacer, porque no es lo mismo los trabajos que venían definidos en el año 2005 a los que puedan desempeñar ahora dentro de su misma categoría la valoración. Todo eso hay que hacerlo nuevo. Y eso, señor Oscar Torre, no se hace en dos meses. Entonces nosotros tenemos el compromiso ahora, por lo menos el Partido Popular así se lo ha dicho al alcalde y queremos que en este primer mes, en este primer mes, se habilite la partida y se saque y se inicie el expediente de contratación para sacar a licitación a licitación pública la redacción de una nueva RPT en la que tendrán que trabajar, tendrán que de alguna manera participar todos los empleados municipales y los sindicatos, porque la empresa que se encarga tendrá que hablar con todos los empleados municipales para conocer sus necesidades y sus cuestiones que tienen que venir planteadas. No es la misma ciudad, es la última que de alguna manera abarcaba 7, 8 puestos de trabajo, que no toda la que tenemos. Y la cuestión es porque desde septiembre estuve que estábamos con esto, no había partida presupuestaria, había que esperar a nuevo año. Y lo que más nos ha contrariado ha sido la marcha del vicesecretario, que lo tenía más o menos ya pergeñado. Están ahí sus, sus apuntes y sus consideraciones. Pero la nueva persona que está y entre el concejal de Contratación tenemos que diseñar este nuevo. Pero ese es el compromiso que le puedo decir que el Partido Popular le ha pedido al alcalde para que, en los primeros meses, pero desde luego una nueva RPT dentro de dos meses es desconocer lo que es una RPT. Nada más.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bien, muchas gracias. Turno réplica de cinco minutos, por favor.

D. Oscar Torre: Muchas gracias. Señor Armas, me encanta cómo desvía usted su discurso según le venga como lo vea. Es que. Es que es increíble. Es increíble cómo usted ahora es el criterio. Cambió el criterio Ahora mismo es un tono mucho más suave. No sabemos lo que es una nueva RPT. En dos meses no se va a hacer. Hace cuatro meses que usted dijo que se iba a hacer cuatro meses. El 30. El 30 agosto. Sí, sí. Aparece en acta usted que le encanta el tema de las actas. Consulte el acta el 30 de agosto, cuatro meses y no hicieron absolutamente nada. En cuanto a lo de dejar a que nosotros votamos en contra y que podíamos haber dejado siete trabajadores en la calle, creo que eso lo explico o cinco. Creo que eso lo explicó perfectamente la concejala Urbanismo perfectamente, ¿eh?. Sí, sí, se lo explicó perfectamente en el informe de la señora Secretaria. Cómo eran los plazos, cómo eran los plazos. Usted mintió, usted mintió. No se iba a dejar a nadie en la calle. A nadie en la calle hubiéramos tenido hasta ahora, hasta no sé si es hasta el 3 de diciembre. Un poquitín más de plazo. Dos meses, dos meses desde. Desde el 3 de octubre que se recoge la sentencia. Usted que no mienta de cara a la prensa, quedará muy bien de cara a nosotros, no. Y en cuanto a la pregunta, bueno, es verdad que sigue con lo mismo que vamos a dejar a la calle, que teníamos que preguntar al servicio de Urbanismo. Creo que le ha vuelto a responder muy bien a usted. Y dígales a los trabajadores del departamento de Urbanismo qué le parece. Es lo que usted votó dejando fuera a todos los trabajadores. Simplemente, nada más, muchas gracias.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Antes de pasar a la palabra. Simplemente también lo que usted dijo aquí en este mismo pleno un mes antes, cuando trajo aquí, trajeron aquí la dimisión o el cese de urbanismo también es completamente diferente, y son sus mismas palabras si queremos hablar de disparidad de criterios. Pero bueno, yo sigo diciendo que aquí yo creo que todos tenemos razonablemente nuestro punto de vista y que es razonable, pero, pero mire usted lo que dijo, porque si es para, si es sí o no es no, eso también ustedes hablan bastante de eso.

Doña Marián García: Si bien es cierto, es cierto que no se puede hacer una RPT y menos de volumen del ayuntamiento entero, ni en tres meses ni en un año, no se va a hacer que se inicie. Ya sería un trámite importante que se inicie, pero el mal está hecho. Si no es eso. O sea, hay un oficio del señor alcalde donde dice que se inicie la 9.º, que solamente es incluir los puestos que,, que tenían que estar en la 8.ª en tiempo y forma se habían solicitado y estaban metidos en el expediente o intentado meterlo en el expediente y nadie lo registró. O sea, eso es, y lo que no me gusta es que hacer comulgar con ruedas de molino porque se en el pleno y en el acta del pleno viene y se hace mención al informe de la secretaria y el informe de la Secretaría lo pone claramente, pone claramente cómo se va a realizar y cuáles son los

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

tiempos. Pone que efectivamente, que el recurso de casación no se puede llevar a tiempo. Nada que decir, ya sabes, en tema jurídico y no hay nada que decir a eso. Pero los tiempos eran otros y podíamos estar hablando ahora y el Ayuntamiento podía estar reforzado porque es que además no afectaba a nadie negativamente si no afectaba todo por bien y eran puestos administrativos mayormente. Y separar en dos lo que es patrimonio y urbanismo en dos para agilizar el trabajo, igual que se hizo en contratación y personal, que seguramente es lo mejor que se pudo hacer porque son cosas muy específicas que mejor una persona está volcada con contratación sin tener que llevar personal, que tienes que cambiar continuamente. Cuando llevas varios expedientes te complica bastante el trabajo, pues hacerlo de esa manera. Entonces yo tenía yo. Tuve bastante dolor en el momento que tuve acceso a al informe de la señora Secretaria, que por cierto, no se me entregó. Apareció encima de mi mesa de casualidad que agradeceré a quien lo hizo allí, porque yo lo pedí, no se me había entregado y donde dice y me duele por ser compañeros, o sea porque a mí no me gustó votar en contra, pero yo tengo que defender la competencia que tengo, tengo esa competencia y debo defenderla, sino yo entiendo mi conciencia, entendería que no estoy trabajando bien y como eso lo quería reflejar, entonces yo pediría que no sé cómo se puede hacer, que de verdad está iniciando el expediente de la 9.^a, donde se incluye esto, porque un nuevo RPT no llegamos nosotros ni con mucho y el departamento de Urbanismo lo necesita. Ahora a finales de mes se va la administrativa que tenemos porque vive en Galicia y quiere ir acercándose a Galicia y la única manera esa chica se va. No se puede. Nos quedamos otra vez sin administrativas. ¿Cómo vamos a hacer eso?. Cómo vamos a subir de registro arriba todos los asientos que existen para que en tiempo y forma formen parte de los expedientes, se abran nuevos expedientes. Con las tramitaciones que hay, es imposible. La gente no lo puede hacer. Entonces, no sé. Está encima de la mesa. La solución está. El oficio está hecho. ¿Por qué no se hace?. Bueno, nada más, no tengo más que decir.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Muchas gracias Marián. Pues volvemos al, retomando lo que dice la propuesta de acuerdo. Yo simplemente, tal y como también expreso Marián, esta propuesta, si no hay ninguna modificación de la misma, es una propuesta absolutamente irreducible. Y son conocedores ustedes de que es irreducible que en un plazo máximo de dos meses se presente a este pleno una nueva RPT. Son absolutamente conocedores, evidentemente desde vecinos por quienes vamos a votar, que no por irreducible. Si ustedes quieren hacerlo realizable, tienen ustedes la oportunidad de modificar los plazos. Y donde pone dos meses, poner diez meses, que es lo que podría ser. Recordamos que la última que se hizo en 2005 por no abogados, no sé cuánto. Sé que costó unos 60.000 € el coste, 50, 60.000 €. Y también sé que hay muchas fechas muy deficientes ya de aquella, pero que no sé el plazo, pero creo que fue un plazo más o menos como el que estoy diciendo de diez meses, un año el que tardó entre las entre la necesidad y la aprobación de la misma. Con lo cual es evidente que dos meses es absolutamente irreducible. Yo les propongo, si quieren ustedes, que podamos votar a favor de una nueva. Más allá de la comprensión con que lo digo con Marian, pero que también yo discrepo del tema de los plazos y discrepo de una forma racional. Podemos tener dos criterios diferentes, pero. Pero el informe es el que es y tampoco aseguraba la realidad de estar aquí. Y de hecho aquí estamos hoy con las dificultades que tenemos también de los tiempos.

Pero bueno, entonces yo le he pedido al Partido Socialista si quiere cambiar para poder votar a favor por lo menos esta parte los dos meses, por lo menos por diez meses, que es creo, o por el mismo tiempo que se hizo la de 2005. Si ustedes quieren poner donde pone dos, poner diez, 11 o 12, que yo creo que sí es realizable. Desde luego. Creo que todos somos conscientes de que una de 2005 está desfasada más allá de lo que vuelvo a decir, dijo mi compañero Juan Carlos, este está encabezado. Es una barbaridad, es de un desconocimiento absoluto. Es decir, lo de las ocho modificaciones, una por año, es no saber dónde se está. Eso es y eso es. Es incomprendible que se escriba así, es sencillamente incomprendible. Pero más allá de eso. Si quieren ustedes aceptar eso, decir algún plazo. Sí, bueno, aceptamos un poco hablar sobre eso, si se puede o si no, no.

Doña Marián García: Una propuesta que el equipo socialista tendrá que valorar porque es cierto. O sea, es imposible, es materialmente, no sale ni el contrato. Sí es necesario que se necesite una RPT nueva, entonces yo creo que se podría decir que se inicie una RPT nueva, pero que mientras se inicie se lleve a cabo el oficio del alcalde, donde se pide que los puestos que están ahí se inicien, que es un corta pega, si es que no tiene ningún sentido, lo puede hacer los medios propios del Ayuntamiento se inicie como está el expediente está abierto y se continúe con el trámite del expediente que ya está abierto. Con esto incluso se pasaron. Me consta que por correo electrónico nos pasamos documentación en aquel tiempo de cómo tenía que ser se, se siga tramitando, o sea el oficio que tiene el alcalde, así de inmediato se siga tramitando y se inicie una RPT nueva, porque el inicio de la RPT, además los plazos los marca el servicio de contratación, no los marca el, el equipo de gobierno.

D. Enrique Riestra (Alcalde): El Grupo socialista, ¿algo que decir?. Puede ser de tres que ya estamos. Aclarén lo rápido que puede ser. Rápido. Venga, va. Sí. Tres minutos y medio para que lo digan ustedes. Y sobre todo, el primero del plazo. No se puede.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

.....: (RECESO)

D. Enrique Riestra (Alcalde): Ya se hizo el receso. No sé en que, en que se concretó.

D. Oscar Torre: Sí, vamos a aceptar la propuesta que propone la concejala de Urbanismo.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Marian.

D. Juan Carlos Armas: Que hace una propuesta.

D. Oscar Torre: Que aceptamos la propuesta que propones.

D. Juan Carlos Armas: ¿Qué decía la propuesta?

Doña Marián García: Ah, perdón que, continuar con el oficio del día 30 de agosto del señor Alcalde, donde se plantea eso, iniciarla en los plazos que lleve. Yo tampoco quiero, a ver.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Hay una cosa que yo no sé si va a estar. Exactamente. Eso es lo que siempre paso. Lo que no se puede. Se puede modificar la propuesta, pero no el fondo. Aquí hay una propuesta que es que en el plazo de dos meses se presenta al pleno municipal una nueva RPT. Si se mete otra cosa, como que se siga con la 9.^a. Ya es. No es una enmienda. Esa es la realidad. Por eso yo decía lo de modificar es porque de dos meses a diez meses no se modifica el fondo. Esto es lo que hay.

Doña Marián García: Entiendo por hacerle a la señora secretaria por si vemos alguna manera. Yo entiendo que es así y eso no es lógico porque es inviable, correcto. Pero también es verdad que todo es mejor que nada, que nada tenemos. Todo es mejor que nada. Y si es eso, es eso. Pero sí me gustaría que en ese tiempo que se va a tardar dos años en hacerse, se pudiera hacer algo. Algo para dotar de personal estable, aunque no fuera todo, pero que se pueda personal estable al departamento de Urbanismo. O sea, no sé cómo se podría hacer.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Quedó más que demostrado que se ha hablado del tema y.

Doña Marián García: A ver, esperad.

D. Oscar Torre: A ver, si se puede cambiar.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Podemos hablarlo. Lo único es la propuesta esta, más allá de que las palabras que dice Marián.

Doña Marián García: Entonces, iniciar una nueva RPT sin plazo.

D. Oscar Torre: Pero se puede.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Cambiar el plazo. Yo lo que propone

Doña Marián García: Iniciarla ya.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Un plazo viable, es decir, que en el plazo de 12 meses cambiar 2 por 12.

Doña Marián García: Iniciar, iniciar, iniciar, iniciar sin plazo, iniciar.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

D. Enrique Riestra (Alcalde): En el pleno. Eso sí, claro, esto es, la propuesta es la segunda y lo que se puede modificar es el, claro, pero es que. Se puede añadir.

Doña Marián García: Y el, me da igual, pues iniciar, iniciar.

D. Oscar Torre: Por eso digo que puede ser.

Doña Marián García: Que se necesite.

D. Oscar Torre: Lo único que hay que cambiar es. Yo creo que lo último que es en vez de una nueva RPT, iniciar.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Lo que dice la señora vicesecretaria es que incluso lo de iniciar ya está cambiando un poco el fondo. Lo que dice es que lo que se puede modificar, por ejemplo, es lo de donde pone 2, ponerlo en 12 o en algo que sea.

Doña Marián García: ¿Pero y si 12 no es válido?, ¿y si lleva más?.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Aquí vamos a votar 2 y si no hubiera pedido es imposible y se hubiera votado.

Doña Marián García: Pero no vale más en el plazo. En el plazo necesario. En el plazo necesario, es que.

D. Enrique Riestra (Alcalde): En el plazo, en el menor plazo posible se presente a este pleno municipal, algo que, que el fondo pueda. Y yo ya dije que, si yo decía 12, porque me parece que 12 era viable como un número, es.

Doña Marián García: Una locura, pero esto ya tenía que estar hecho ya desde cuando lo prometimos y que se hizo y tal. El problema es que, de esta manera, urbanismo que se vio perjudicado.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Marián, Marián, ya sé que cada uno venimos a hablar de nuestro libro, pero aquí estamos hablando de la propuesta del PSOE.

Doña Marián García: Pero qué más me da que sea 10 que 16.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Pues pasamos. Mira, además hay una cosa también, es tal la incongruencia del encabezado, que igual también. Pues mira, yo también estoy hasta.

Doña Marián García: Como narices como les dé la gana, si.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Hay que cambiarlo todo, lo del encabezado también es absolutamente falso. El encabezado es falso.

Doña Marián García: En el tiempo que se establezca.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Entonces y ya no sé.

Doña Marián García: Esto no, no.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Hacemos una cosa, se vota lo que hay y ya está, y y el que vote pues que asuma las consecuencias.

Doña Marián García: Pero que no.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

D. Enrique Riestra (Alcalde): Porque es imposible el que vote que sí, pues que la traiga

Doña Marián García: Que se inicie, que se inicie una RPT.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Que la señora vicesecretaria no.

Doña Marián García: En el plazo o en, ¿en lo antes posible vale?.

Vicesecretaria: A ver, el problema es que aquí pone que en el plazo mínimo máximo de dos meses se lleve una nueva RPT a pleno. Vale, lo que no se puede hacer es cambiar el fondo de la moción. Entonces, lo que sí que se puede hacer es poner que en el plazo necesario se lleve a pleno una nueva RPT.

Doña Marián García: Pero. ¿Podría ser, lo de nueva RPT?.

D. Oscar Torre: Que cada uno asuma sus hechos.

Doña Marián García: Que hagan lo que quieran

D. Oscar Torre: Que cada uno asuma sus hechos. Nosotros asumimos los nuestros.

D. Juan Carlos Armas: Ello sí.

Doña Marián García: Sí, bueno no, entonces no...

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bueno, a ver, vamos a pasar al siguiente punto. Antes vamos a votar este. Tenemos un, podemos hacer un consenso, yo creo que votando todos a favor de, modificando donde pone dos meses, o bien si nos deja la señora vicesecretaria en el plazo mínimo posible o poner, yo digo 12 meses porque con 12 meses sí que sería posible, pero no lo sé. Podemos llegar a ese consenso o si no vamos a votar lo que hay aquí y ya está tampoco pasa más. Entonces, si queremos poner un número o en el plazo mínimo posible, creo que estaremos todos de acuerdo. Si no, no, pero eso como ustedes digan. Ya, ya, ya lo hablamos todo. Sí. El primer párrafo es una barbaridad, pero es que es mentira. Es como si digo que a las 03:00 es de día.

Doña Priscila Alonso: Yo entiendo, yo entiendo que lo que se vota, yo entiendo qué es lo que se vota, es la propuesta. Y lo otro, estemos de acuerdo o no, son motivaciones que hacemos cada uno. Vale, entonces si todos queremos votar a favor, porque sabemos y creemos que todos necesitamos una nueva RPT, modificamos exactamente, quitamos los dos meses y ponemos en el menor plazo posible para que no piensen y así poder votar a favor.

D. Oscar Torre: Pero eso es muy subjetivo.

Doña Priscila Alonso: Sí, absolutamente. Pero. Pero la cuestión.

D. Oscar Torre: Es que todavía no pude hablar. Todavía no pude hablar.

D. Enrique Riestra (Alcalde): A ver, vamos a ver.

D. Oscar Torre: Si. A ver si la vicesecretaria. Un momentín. Que, en el plazo, en el plazo máximo de dos meses presente a este pleno municipal el cuatripartito del Gobierno el inicio de una nueva RPT.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Ahí está.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

D. Oscar Torre: No.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Claro.

D. Oscar Torre: Es una nueva RPT. El fondo. El inicio de una nueva RPT.

Doña Marián García: Esto. Poner el plazo de 12 meses.

D. Oscar Torre: Ya, pero es que en el plazo de.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Mira.

D. Oscar Torre: También se cambió de dos meses a 11.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Vamos a ver una cosa. Vamos a votar lo que hay porque no hay entendimiento, se intentó, pero no pasa nada, no pasa, no pasa nada. Se vota lo que hay y ya está, porque no se llega a un acuerdo, se intentó, no se llegó. Más o menos todos sabemos por dónde va. Estamos en la misma onda.

Doña Marián García: Pero en el mayor, en el menor plazo posible y ya está.

Doña Priscila Alonso: ¿Estamos todos de acuerdo?.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Es un brindis al sol.

Doña Priscila Alonso: ¿Estamos todos de acuerdo en modificar en el menor plazo posible?.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Vamos a ver. Ya se intentó, no se consiguió.

Doña Priscila Alonso: Yo para mí.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Vamos a pasar a votar esto.

D. Oscar Torre: Estamos preguntando.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Más o menos, todos entendemos en dónde estamos de acuerdo. No podemos matizarlo en la propuesta vamos a votar lo que hay e intentamos.

D. Oscar Torre: En el menor plazo posible.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Venga. ¿Menor plazo posible?. En vez de dos meses, en el menor plazo posible. Creo que el concepto todos estamos de acuerdo y me alegro profundamente poder. Entonces pasamos a votar la propuesta enmendada que dice que, en el plazo, en el menor plazo posible, se presente a este pleno municipal una nueva RPT, obviando evidentemente lo de arriba, que es mentira. Pero bueno, entonces que en el menor plazo posible se presenta a este pleno municipal una nueva RPT. ¿De acuerdo?. ¿Señora secretaria, sí?.

Pues votos a favor de esa propuesta enmendada. Abstenciones. Pues con la abstención de Iván queda aprobada esta declaración de intenciones que es evidente.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de PSOE; VXLL; PP; CNAs (Priscila Alonso y María García de la Llana) (14) y la abstención de CNA (Iván García Alvarez) acuerda aprobar la propuesta de nueva RPT con la enmienda aprobada.

8º REALIZACION DE UN INVENTARIO MUNICIPAL DEL SUELO

El portavoz del Grupo Municipal Socialista somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

"En la presentación de la Cuenta General de 2021 la interventora municipal dice textualmente "El Ayuntamiento de Llanes no lleva un control del Patrimonio Municipal del Suelo"

Este hecho y alguno más ha puesto en evidencia en dicho documento exige una reacción decidida para solventar las deficiencias que en él se detallan. Tanto en lo relativo a la extraña situación que supone tener aprobada la del 2021 y sin aprobar la de 2020, como a la urgente necesidad de un "inventario de bienes detallado y conciliado con los importes que figuran en las cuentas del inmovilizado", como bien detalla, también, la interventora.

Con él el Ayuntamiento llanisco estará en una buena posición de empezar a afrontar el principal déficit de su gestión en los últimos siete años: no haber impulsado ni una sola vivienda social o con algún tipo de protección.

Sin suelos públicos calificados urbanísticamente el municipio no podrá asegurar a los jóvenes y a los no tan jóvenes que no puedan acceder a una vivienda en el mercado libre, dado los altos precios que las mismas alcanzan en nuestro concejo, una oferta residencial a corto y medio plazo.

Por ello, el grupo municipal socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Aprobar la realización urgente de un inventario del Patrimonio Municipal del suelo que, en el plazo de cuatro meses, debe ser presentado en este pleno municipal".

D. Enrique Riestra (Alcalde): Último punto del orden del día. Venga, que ya queda poco para felicitarlos las fiestas.

Tiene la palabra, la realización de un inventario municipal del suelo. Tiene la palabra el grupo socialista, cuando quiera.

D. Oscar Torre: Gracias. Tiene la palabra mi compañera Laura Torre.

Doña Laura Torre: Gracias. A ver. Está bueno. Quizás por el orden de entrada en el registro. Quizás hubiese sido mejor que hubiese sido seguida por la vivienda, porque guarda mucha relación. Pero bueno, vamos a proceder a ello. Para la consideró como un precedente, a fin de cuentas, de la de la propuesta que hicimos anteriormente del banco de suelo. Y la propuesta de acuerdo dice lo siguiente En la presentación de la Cuenta General de 2021, la interventora municipal dice textualmente: El Ayuntamiento de Llanes no lleva un control de patrimonio público del suelo. Este hecho y alguno más puesto en evidencia en dicho comentario, exige una reacción decidida para solventar las deficiencias que en él se detallan, tanto en lo relativo a la extraña situación que supone tener aprobada la del 2021 y sin aprobarla del 2020, como a la urgente necesidad de un inventario de bienes detallado y conciliado con los importes que figuran las cuentas del inmovilizado. Como bien detalla también la interventora. Con él, el Ayuntamiento Jalisco estará en una buena posición para empezar a afrontar el principal déficit de su gestión en los últimos siete años. No haber impulsado ni una sola vivienda social con algún tipo de protección. Si son los públicos calificados urbanísticamente, el municipio no podrá asegurar a los jóvenes y a los no tan jóvenes que no puedan acceder a una vivienda en el mercado libre. Dados los altos precios que las mismas alcanza en nuestro Concejo, una oferta residencial a corto y medio plazo. Es por ello que presentamos la siguiente propuesta de acuerdo, que es la aprobación Aprobar la

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

realización urgente de un inventario de Patrimonio Municipal del Suelo que en el plazo de cuatro meses debe ser presentado en este Pleno Municipal.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bien. Muchas gracias. Tiene la palabra, Marián. Cuando quieras. Diez minutos máximo.

Doña Marián García: Para iniciar el último punto del día. Decir que creo que hay un error de interpretación en este punto. Me explico. En la cuenta general, en todas las cuentas generales que existen en este ayuntamiento pone esa coletilla. Pero eso viene a decir porque económicamente no está valorado. Si existe un inventario de bienes municipales, existe y está en patrimonio. Lo que pasa que no está inventariado económicamente año tras año en la cuenta general. Quizá debería hacerse así, pero es costoso hacerlo en tiempo. Entonces, como estamos tan saturados de trabajo, no se valora todos los años para incluirlo en la cuenta general, aunque sí se valora cuando hay que echar mano de cualquier parte del suelo para monetizarlo o hacer cualquier gestión con ese patrimonio que tenemos. Entonces, es una creencia que una interpretación no correcta de lo que es la cuenta general, porque solamente se vincula al tema económico. La cuenta general no hace mención a patrimonio o a bienes patrimoniales, ni a bienes urbanísticos, solamente en cuestión económica, pero sí existe y se les puede dar una copia de esta copia para traerla aquí. De todos los bienes que constan en el suelo. Inventario de bienes municipales, bienes inmuebles de naturaleza urbana, patrimonio municipal del suelo y cesiones urbanísticas. Aquí está. Entonces, creo que es una interpretación errónea de la cuenta general, porque es como muy vinculada al tema económico solamente esa aclaración. Vale.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Muchas gracias, Marián. ¿Quieres decir que todos los años en la cuenta general viene esa coletilla de siempre?

Doña Marián García: Siempre.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Gracias Marián. Cuando quiera, tiene la palabra.

Doña Laura Torre: Gracias Marián. Te agradecería si me pudieses dejar entonces la copia, perfecto.

Doña Marián García: Esta misma. Ahora mismo os la hago llegar.

Doña Laura Torre: Fenomenal.

Doña Marián García: La traje para enseñarla, o sea que.

Doña Laura Torre: Fenomenal. Entonces me choca un poco lo que hablamos en el anterior punto. Es decir, tenemos entonces suelo público, pero que luego de cara a, lo que hablamos anteriormente.

Doña Marián García: Es que no se puede desarrollar hasta que no haya plan general, o sea, para hacer viviendas sociales y esto tiene que ser suelo residencial, pero solamente puede llegar a desarrollarse con un plan general establecido. Entonces el suelo, o sea, esto vale y bueno, pues si tenéis interés, lo que podíamos hacernos era reunirnos con personal técnico de patrimonio para que os dijera esto detallado y qué uso se le puede dar a este suelo en condiciones determinadas. Pero el desarrollo de las viviendas sociales tiene que ser con un plan en vigor, tiene que estar un plan que esté aprobado. Pero podemos hacer esa reunión si queréis para que os quede, porque yo técnica y jurídicamente no os puedo decir establecer como son los criterios que, que deben seguirse. Vale. Queda pendiente que hagamos esto y después si queréis lo comentamos.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bien, sigamos adelante con la votación, ¿tal y como está entonces?, ¿sí?.

Doña Laura Torre: Poco más que decir que, al igual que se prevé en equipamientos o determinadas zonas, ciertas dotaciones. El reflejo también de este tipo de necesidades debería de constar en el propio plan. Pero sí agradecemos de hecho, la predisposición y desde luego la reunión.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

Doña Marián García: Lo dejamos para después de las fiestas, porque hay mucha gente que está de vacaciones y tiene días y esto. Pero después de las fiestas fijamos una reunión con técnicos municipales y lo hacemos igual que la hicimos de urbanismo, la hacemos con técnicos, ¿os parece?.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Dada, el este entendimiento. ¿Seguimos con la votación tal y como está?, ¿dejamos el punto encima de la mesa?, como ustedes digan.

Doña Marián García: Encima de la mesa y se trae otro día, como queráis.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Como ustedes digan.

Doña Marián García: Es que este, este en el que habla es aprobar la realización de un inventario, el inventario existe.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Es lo que hay.

Doña Laura Torre: O sea, el inventario existe. Sí, porque.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Como ustedes digan.

Doña Laura Torre: ¿Recoge suelo?, ¿todo?.

Doña Marián García: Sí, sí, sí.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Pero, vamos a ver.

Doña Laura Torre: Lo que no se actualiza son las cantidades económicas. Pero lo que es el patrimonio.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Entonces. ¿Podremos dejar este punto encima de la mesa y traerlo al siguiente pleno?. Si ustedes quieren, una vez analicen y tengan la reunión con la señora concejala.

Doña Laura Torre: Sí, después de la reunión, creo que, en tal caso, si fuese necesario, lo volveríamos a traer a pleno.

D. Enrique Riestra (Alcalde): Bueno, pues entonces señora vicesecretaria dejamos este punto, del PSOE, encima de la mesa.

Y bueno, aprovecho que en este clima de cordialidad. Pues eso, para antes de terminar esta sesión plenaria, pues más allá de las diferencias y discrepancias políticas y en muchas formas de hacer que son muy lícitas y podemos tener lo uno no quita lo otro y espero que todo el mundo con mis ideas o no tenga unas buenas fiestas con los suyos y lo mejor posible. Y ojalá tanto en el pleno municipal de Llanes como en lo de todos, como la política regional y española, pues digamos que el entendimiento y la conciliación se puedan dar más allá de las discrepancias.

Y bueno, básicamente feliz Navidad a todos los presentes y que lo paséis bien con vuestras familias.

Se deja el tema sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo quince horas dos minutos, de lo que como Secretario, certifico.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

634N 6B50 0X2F 5E4S 0QKF



ORG17I000L

LLA/PLE/2022/17

Vº Bº